CONIMASTER S.A.S.

INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA

MENSUAL JULIO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-19-2025

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA

PRESENTADO POR: INGENIERO CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pereira - Risaralda

PEREIRA, 2026

CONIMASTER S.A.S.

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 3
2. *COMPONENTE TÈCNICO* *6*
3. *COMPONENTE ADMINISTRATIVO* *10*
3.1 COMITÉS TÉCNICOS *10*
3.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÌA *11*
3.3 CORRESPONDENCIA *11*
3.3.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 11
3.3.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 13
3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA *14*
4. COMPONENTE AMBIENTAL 16
5. *COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO* *17*
5.1 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR TRABAJADOR *17*
5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO *18*
5.3 ACTIVIDADES RUTINARIAS *18*
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18
7. *ANEXOS* *18*

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones derivadas del contrato de interventoría MC-19-2025, se presenta el informe de control y seguimiento al desarrollo de la "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO QUE EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA".

1.2 ANTECEDENTES

En el departamento de Risaralda, se plantea el Proyecto CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, por medio del cual se planea mejorar las condiciones espaciales y el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pereira – Risaralda. De acuerdo con lo anterior se plantea realizar a monto agotable las adecuaciones y mantenimientos de las sedes judiciales adscritas al departamento de Risaralda (Pereira, Belén de Umbría, Quinchía, Guática, Pueblo Rico y Dosquebradas), que a su vez garantice condiciones aptas de espacios físicos que presenten oportunidades de mejora y/o se encuentren en deterioro, garantizando mantenimientos preventivos, correctivos e integrales para con la entidad estatal.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El proyecto comprende realizar todas las adecuaciones, mantenimientos y obras civiles encaminadas a mejorar los espacios físicos requeridos por la entidad contratante, se realizarán trabajos de fontanería, electricidad, impermeabilizaciones, mobiliarios, mampostería, acabados, cielorrasos, vidrios, ornamentación, soldadura, urbanismo, cubiertas, entre otros, los cuales se encaminen a solucionar las necesidades que en cada una de las sedes judiciales del departamento de Risaralda se presenten y puedan ser atendidas oportunamente bajo la modalidad de monto agotable, las anteriores actividades serán supervisadas desde el punto de vista de los componentes técnicos, ambientales, Seguridad y salud en el trabajo, lo anterior para garantizar que las intervenciones se realicen de acuerdo a normas técnicas y resoluciones estatales para puesta en servicio a la comunidad de los equipamientos de las instalaciones judiciales.

1.4 LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO

Los sitios a realizar el servicio de interventoría se encuentran localizados en el departamento de Risaralda, hasta el momento se han realizado recorridos en los siguientes municipios:

Palacio de justicia municipio de Pereira - Cra. 8 #No. 43-77, Pereira

Complejo judicial de la 39 - Carrera 5 Bis # 39-08

Palacio de Justicia municipio de Belén de Umbría - Cra. 12 #370, Belén de Umbría

Palacio de Justicia municipio de Quinchía – Cra. 6 – Calle 9, Quinchía

Palacio de Justicia municipio de Guática: Calle 10 con Carrera 7, Guática.

Palacio de justicia de Pueblo Rico: Carrera 3 # 6-27, Pueblo Rico, Risaralda.

CAM Dosquebradas: Av. Simón Bolivar #36-44, Dosquebradas, Risaralda

1.5 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

A continuación, se presentan la relación de procesos administrativos generados durante la ejecución de obra desde suscripción de acta de inicio hasta su ejecución actual para el contrato de obra e interventoría.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-02-2025	
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura
NIT	800093816-3
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	IVAN MATURANA CORDOBA
CONTRATISTA DE OBRA	ALDAVA INGENIERIA S.A.S.
NIT	900.640.662-2
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
C.C. No.	1.049.651.620 de Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.
VALOR	$660.000.000, incluido AIU e IVA.
PLAZO DEL CONTRATO	4 meses
ACTA DE INICIO	9 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de Abril de 2026
ADICION NUMERO 1 – VALOR	$26’865,946
PRORROGA NUMERO 1	Hasta el 09 de abril del 2026
ADICION NUMERO 2 – VALOR	$279,806,022.92
PRORROGA NUMERO 2	Hasta el 09 de Junio del 2026
PRORROGA NUMERO 3	Hasta el 09 de Agosto del 2026

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. MC-19-2025	
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura
NIT	800093816-3
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA	IVAN MATURANA CORDOBA
CONTRATISTA DE OBRA	CONIMASTER S.A.S.
NIT	901.329.522-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
C.C. No.	1.018.486.700 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda.
VALOR	$30.855.000, incluido AIU e IVA
PLAZO DEL CONTRATO	4 meses
ACTA DE INICIO	9 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de Abril de 2026
PRORROGA NUMERO 1	Hasta el 09 de abril del 2026
ADICION NUMERO 1 – VALOR	$13’079.434,50
PRORROGA NUMERO 2	Hasta el 09 de Junio del 2026
PRORROGA NUMERO 3	Hasta el 09 de Agosto del 2026

1.6 COMPONENTES

Por otro lado, en lo concerniente al contenido de informe, se presentará por capítulos cada componente de la interventoría donde se desarrollará las actividades correspondientes a los siguientes:

- **Componente Técnico:** Comprende la supervisión técnica de todas las obras de adecuaciones, mantenimientos y obras civiles requeridas para la ejecución del contrato de obra se hagan de manera adecuada con fichas técnicas y materiales de buena calidad y que los procesos constructivos garantice calidad (materiales, ejecución, acabados), cumplimiento normativo (licencias, códigos), funcionalidad (diseño, accesibilidad), eficiencia en costos y tiempo, y sostenibilidad, abarcando desde la planificación detallada hasta la entrega final.
- **Componente administrativo y financiero:** Comprende la supervisión administrativa que garantice la correcta gestión, seguimiento y control de todos los aspectos no técnicos del contrato, asegurando la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución, desde la verificación de trámites, documentos y pagos, hasta la gestión de riesgos y el cumplimiento de obligaciones contractuales,

resolviendo dudas y previniendo desviaciones para asegurar el éxito del proyecto.

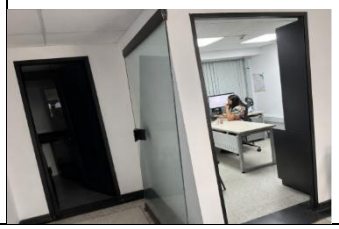
- ➔ **Componente SST:** la supervisión, control y seguimiento del cumplimiento normativo, asegurando que el contratista implemente un SG-SST eficaz, identifique riesgos, provea EPP, capacite al personal y cumpla con la legislación, previniendo accidentes y protegiendo la salud de los trabajadores, con un enfoque proactivo y documental para exigir el cumplimiento contractual y la mejora continua.
- ➔ **Componente Ambiental:** garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental, la ejecución del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, y la mitigación efectiva de impactos negativos sobre el suelo, agua, aire, flora y fauna, vigilando el manejo de residuos, el ruido y la sostenibilidad general para asegurar que el proyecto sea responsable y sostenible.

2. **COMPONENTE TÈCNICO**

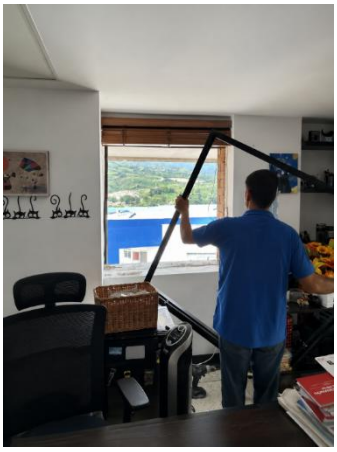
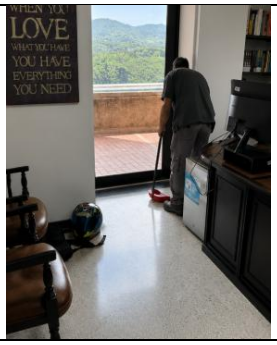
Se realizaron recorridos de las diferentes sedes judiciales del departamento de Risaralda, lo anterior con personal profesional técnico de la entidad contratante, contratista de obra y contratista de interventoría, en el recorrido se registraron necesidades que la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, tiene para con sus sedes judiciales en los municipios de Pereira, Belén de Umbría, Quinchía, Guática, Pueblo Rico y Dosquebradas, se fueron verificando cantidades de obra, recomendaciones y descripción de las necesidades que tiene cada una de las sedes y como estas deben ser atendidas según criterios de que estas puedan representar un potencial daño en la infraestructura física para las sedes judiciales del departamento si no se atienden de manera oportuna.

Se presenta a continuación el seguimiento, registro y actividades que hasta la fecha del presente informe se han venido realizando por parte del contratista de obra ALDAVA INGENIERIA.

Sede Palacio de justicia de Pereira, Risaralda

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ubicación/ obs.	FOTO ANTES	FOTO DESPUES
1.19	Desmonte hoja de puerta en vidrio	Oficina torre C		

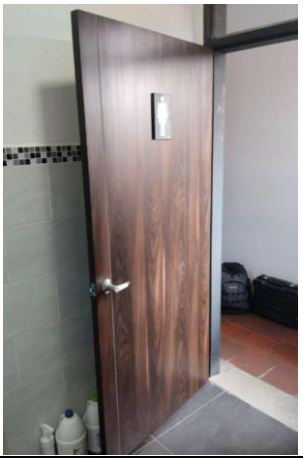
CONIMASTER S.A.S.

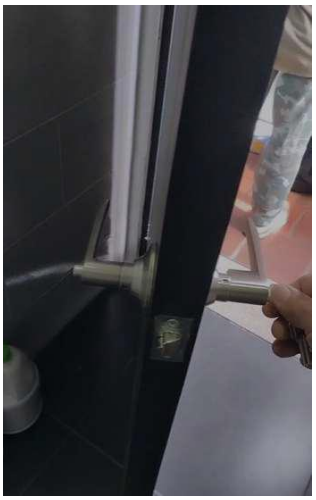
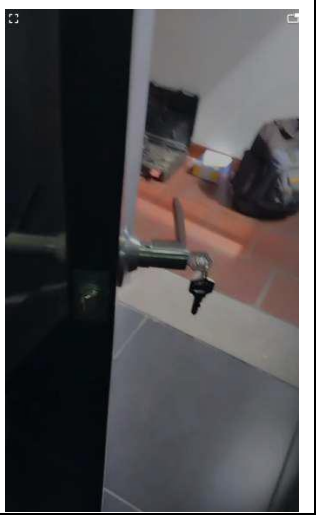
1.25	Desmonte de ventanería metálica o en madera. (Incluye vidrios, marcos, herrajes, accesorios y trasiego)	Oficina torre C		
1.30	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	Oficina torre C		
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	Oficina torre C		
NP 41	Suministro e instalación de puerta batiente con medidas comprendidas de 1,20m x 2,10m, con marco en tubular cerrado T94 de 3" x 1" liso, pestaña en adaptador 3831 con empaque estrella, nave batiente en tubular T1102 de 3" x 1 1/2" con adaptador,	Oficina torre C		

	vidrio Temper FT(VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro), bisagras 4x2 de sobreponer,chapa central doble manija Yale Mini LL-M. Perfiles inyectados con poliuretano. Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)			
NP 42	Suministro e instalacion de ventana corrediza con medidas comprendidas en 1,00m x 1,00m, en sistema 7038 con una nave fija y otra deslizante, perfiles inyectados con poliuretano, felpas neopreno, chapa central de impacto K11, rodachinas Nylon de doble rodamiento, y vidrio Temper FT (VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro). Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)	Oficina torre C		

NP 42	SUMINISTRO Y PLANTADO DE SYZYGIUM PANICULATUM (EUGENIA MYRTIFOLIA) INCLUYE TIERRA PARA SU CORRECTA SIEMBRA	Oficinas 604 Y 605 torre B		

Sede CAM de Dosquebradas

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ubicación/ obs.	FOTO ANTES	FOTO DESPUES
1.24	Desmonte de puerta metalica o en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios y trasiego)	Baño CAM		
13.3	Puerta en madera entamborada 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	Baño CAM		

15.02	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	Baño CAM		

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1 COMITÉS TÉCNICOS

Fecha: 8 de julio del 2026

Consecutivo: 015

Objetivos de la reunión:
acta de entrega y puesta en funcionamiento con observaciones pendientes respecto del acta de reunión numero 014.

Fecha: 28 de Julio del 2026

Consecutivo: 016

Objetivo de la reunión:
Realizar una revisión técnica en sitio de los diseños y planos propuestos para las adecuaciones de la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo Penal del Circuito en el CAM de Dosquebradas, con el fin de definir ajustes constructivos, validar condiciones existentes y establecer los lineamientos necesarios para la elaboración de la orden de trabajo y la ejecución de las actividades proyectadas.

Objetivos específicos

1. Verificar en campo las condiciones actuales de las áreas objeto de intervención y su compatibilidad con los diseños propuestos.
2. Definir las modificaciones arquitectónicas requeridas, incluyendo reubicación de puertas, demoliciones, adecuaciones de muros, cielorrasos y acabados.
3. Establecer los requerimientos preliminares para las instalaciones eléctricas, de datos, sonido, video y demás sistemas especiales de la Sala de Audiencias.
4. Determinar las actividades que deberán ser incluidas por el contratista en la orden de trabajo para la ejecución de las adecuaciones.
5. Definir los compromisos y responsabilidades de la supervisión y del contratista para la actualización de diseños, entrega de información técnica y ejecución de las

obras.
6. Levantar información y medidas en campo que permitan cuantificar y planificar adecuadamente las actividades requeridas para la intervención.

3.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÌA

Durante la ejecución del contrato se deben expedir conforme a la ley pólizas de cumplimiento que amparen la ejecución de los contratos tanto de obra como de Interventoría; en el presente capítulo se realiza la relación de pólizas del contrato de interventoría.

Objeto de la poliza	Cumplimiento		**ANEXO 2**
No. Poliza	14-44-101250619		
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	01/12/2025	01/04/2027	$3,085,500.00
Calidad del servicio	01/12/2025	01/04/2027	$3,085,500.00

NOTA: La copia de pólizas del contratista se adjunta al presente informe mediante el ANEXO NO.2

3.3 CORRESPONDENCIA

A los aspectos relevantes del proyecto se les hace seguimiento y control mediante el uso de oficios consecutivos enviados por la firma contratista de obra, interventoría y Supervisión

3.3.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	¿RESUELTA?
14 de Julio de 2026	INT.PEI.DSA J-108	CONIMASTER	ALDAVA	Respuesta al oficio AL PER 092 de 2026 – Reiteración de solicitud de entrega de actividades y diseños para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM Dosquebradas, Risaralda.	SI
15 de julio de 2026	INT.PEI.DSA J-109	CONIMASTER	ALDAVA	Concepto de interventoría respecto de la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 y solicitud de evaluación de suspensión del Contrato de	SI

				Interventoría.	
17 de julio de 2026	INT.PEI.DSAJ-110	CONIMASTER	ALDAVA	Respuesta al oficio AL PER 095 de 2026 – Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025.	SI
24 de Julio de 2026	INT.PEI.DSAJ-111	CONIMASTER	DSAJ	Entrega informes quincenales contrato de interventoría MC-19-2025.	SI
4 Agosto 2026	INT.PEI.DSAJ-112	CONIMASTER	DSAJ	Radicación de documentos para tramite de factura parcial mes junio y julio 2026 contrato de obra SA-MC-02-2025	SI
05 de Agosto de 2026	INT.PEI.DSAJ-114	CONIMASTER	DSAJ	Concepto de interventoría sobre la solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, presentada por el contratista mediante oficio AL PER 099 2026 del 5 de agosto de 2026.	SI
05 de agosto de 2026	INT.PEI.DSAJ-115	CONIMASTER	DSAJ	Solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario y de adición al valor del contrato de interventoría, en congruencia con la prórroga del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025.	SI

10 de Agosto de 2026	INT.PEI.DSA J-116	CONIMASTER	DSAJ	Respuesta a solicitud de revisión de Orden de Trabajo presentada en el oficio AL PER 100 2026	SI

3.3.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA	CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	¿RESUELTA?
10 de julio de 2026	AL PER 092 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Reiteración de solicitud de entrega de actividades y diseños para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM	SI
14 de julio de 2026	AL PER 093 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 por falta de definiciones técnicas y ausencia de condiciones para la ejecución de las actividades del frente CAM	SI
14 de julio de 2026	AL PER 094 2026	ALDAVA	CONIMASTER	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTAS DE COBRO Nos. 3 Y 4	SI
14 de julio de 2026	AL PER 095 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Respuesta a la comunicación del 16 de julio de 2026 mediante la cual la Supervisión considera improcedente la suspensión temporal solicitada a través del oficio AL PER 093 2026 del 14 de julio de 2026	SI

21 de julio de 2026	AL PER 096 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Informe de inconsistencias entre el plano suministrado y las condiciones reales del frente CAM - solicitud de definición técnica y entrega de diseño definitivo	SI
31 de julio de 2026	AL PER 097 2026	ALDAVA	CONIMASTER	RADICACIÓN ACTA DE COBRO 5	SI
3 de agosto de 2026	AL PER 098 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Radicación del balance de obra correspondiente a julio de 2026	SI
5 de agosto de 2026	AL PER 099 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Obra No. SAMC-02-2025 para la ejecución de las actividades del frente CAM	SI
5 de agosto de 2026	AL PER 100 2026	ALDAVA	CONIMASTER	Radicación de orden de trabajo – Frente CAM	SI

Nota: Se deja como anexo a la presentación de este informe, la correspondencia enviada y recibida.

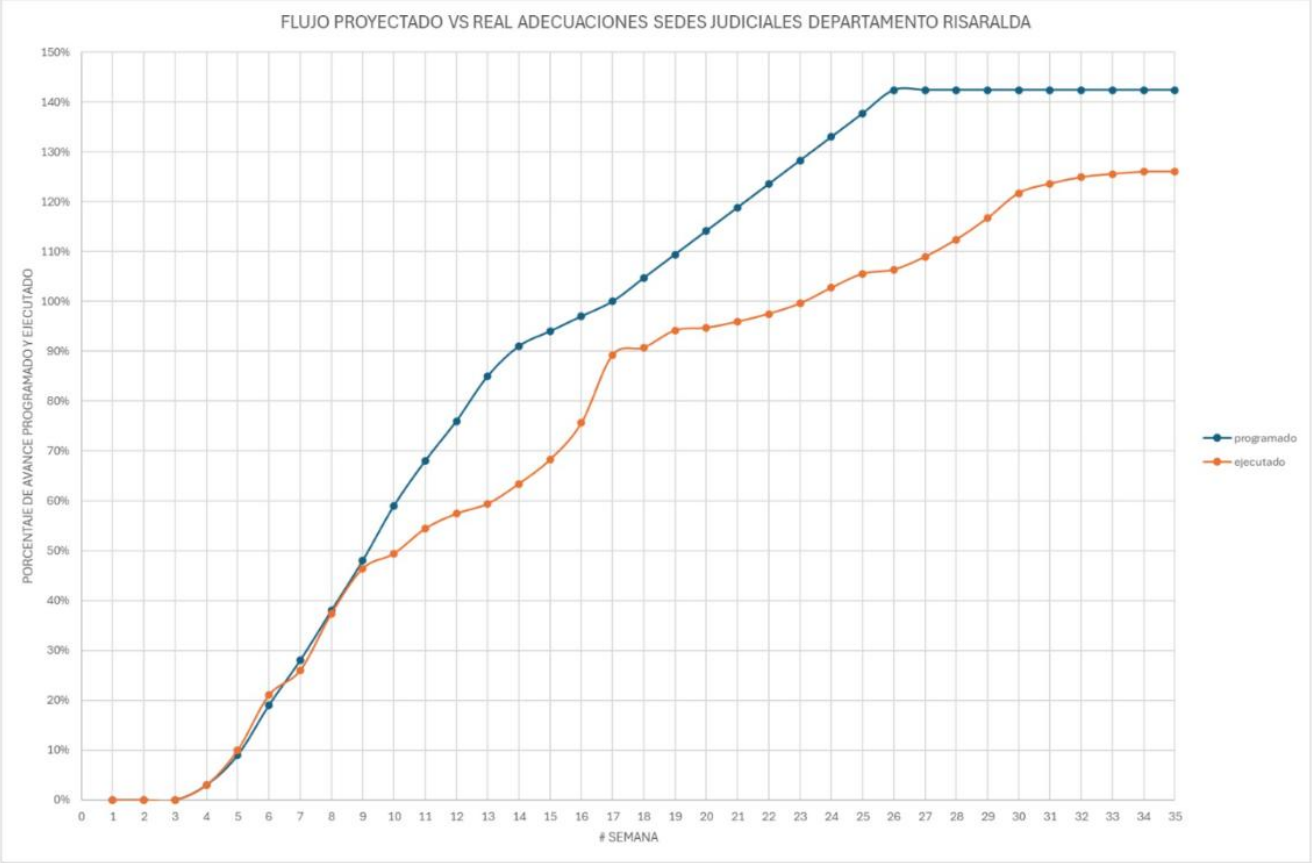
3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la programación y flujo de caja inicial, entregado por el contratista, la interventoría realizó el control de la ejecución presupuestal el cual se presenta en la siguiente gráfica, se aclara, que para mayor facilidad el control de flujo de caja y programación se toma semanas completas, por lo cual se reporta en grafica hasta el 9 de Agosto de 2026 que corresponde al final de la semana 35 de ejecución de actividades en el, frentes de trabajo que hasta el momento han sido ejecutados.

CONIMASTER S.A.S.

PROGRAMACION SEGÚN ACTA DE INICIO 09 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO SA-MC-025-2025						
TIEMPO DE EJECUCION (SEMANA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TOTAL EJECUTADO SEMANAL EN PESOS PROYECTADO	% DE EJECUCIÓN ACUMULADO	VALOR TOTAL ACUMULADO EJECUTADO	% TOTAL EJECUTADO
SEM 1	09/12/2025	17/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 2	17/12/2025	24/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 3	24/12/2025	31/12/2025	$ -	0%	$ -	0%
SEM 4	31/12/2025	07/01/2026	$ 553.434,63	0,08%	$ 553.434,63	0,08%
SEM 5	07/01/2026	14/01/2026	$ 19.594.826,05	2,85%	$ 20.148.260,68	2,93%
SEM 6	14/01/2026	21/01/2026	$ 181.413.732,73	26,41%	$ 201.561.993,41	29%
SEM 7	21/01/2026	28/01/2026				
SEM 8	28/01/2026	04/02/2026	$ 75.555.254,06	11,00%	$ 256.968.986,79	37,41%
SEM 9	04/02/2026	11/02/2026	$ 61.817.935,14	9,00%	$ 318.786.921,93	46,41%
SEM 10	11/02/2026	18/02/2026	$ 20.605.978,38	3,00%	$ 339.392.900,31	49,41%
SEM 11	18/02/2026	25/02/2026	$ 34.343.297,30	5,00%	$ 373.736.197,61	54,41%
SEM 12	25/02/2026	04/03/2026	$ 20.605.978,38	3,00%	$ 394.342.175,99	57,41%
SEM 13	04/03/2026	11/03/2026	$ 13.737.318,92	2,00%	$ 408.079.494,91	59,41%
SEM 14	11/03/2026	18/03/2026	$ 27.474.637,84	4,00%	$ 435.554.132,75	63,41%
SEM 15	18/03/2026	25/03/2026	$ 33.447.828,16	4,87%	$ 469.001.960,91	68,28%
SEM 16	25/03/2026	01/04/2026	$ 50.391.008,87	7,34%	$ 519.392.969,78	75,62%
SEM 17	01/04/2026	08/04/2026	$ 93.583.302,18	13,62%	$ 612.976.271,96	89,24%
SEM 18	08/04/2026	15/04/2026	$ 10.177.442,39	1,48%	$ 623.153.714,35	90,72%
SEM 19	15/04/2026	22/04/2026	$ 23.747.365,57	3,46%	$ 646.901.079,92	94,18%
SEM 20	22/04/2026	29/04/2026	$ 3.605.741,32	0,52%	$ 650.506.821,24	94,71%
SEM 21	29/04/2026	06/05/2026	$ 8.413.396,40	1,22%	$ 658.920.217,64	95,93%
SEM 22	06/05/2026	13/05/2026	$ 10.753.218,90	1,57%	$ 669.673.436,54	97,50%
SEM 23	13/05/2026	20/05/2026	$ 14.337.625,20	2,09%	$ 684.011.061,74	99,58%
SEM 24	20/05/2026	27/05/2026	$ 21.506.437,80	3,13%	$ 705.517.499,54	102,72%
SEM 25	27/05/2026	03/06/2026	$ 19.355.794,02	2,82%	$ 724.873.293,56	105,53%
SEM 26	03/06/2026	10/06/2026	$ 5.735.050,08	0,83%	$ 730.608.343,64	106,37%
SEM 27	10/06/2026	17/06/2026	$ 17.747.840,51	2,58%	$ 748.356.184,15	108,95%
SEM 28	17/06/2026	24/06/2026	$ 23.695.423,43	3,45%	$ 772.051.607,58	112,40%
SEM 29	24/06/2026	01/07/2026	$ 29.474.280,59	4,29%	$ 801.525.888,17	116,69%
SEM 30	01/07/2026	08/07/2026	$ 34.536.053,28	5,03%	$ 836.061.941,45	121,72%
SEM 31	08/07/2026	15/07/2026	$ 12.842.287,40	1,87%	$ 848.904.228,85	123,59%
SEM 32	15/07/2026	22/07/2026	$ 8.951.118,39	1,30%	$ 857.855.347,24	124,89%
SEM 33	22/07/2026	29/07/2026	$ 4.451.991,45	0,65%	$ 862.307.338,69	125,54%
SEM 34	29/07/2026	05/08/2026	$ 3.103.053,31	0,45%	$ 865.410.392,00	125,99%
SEM 35	05/08/2026	09/08/2026	0	0	0	125,99%

A la fecha de corte del análisis del frente de obra del palacio de Pereira, se lleva un 125.99% de ejecución general de actividades, versus un 142.39% que se debería llevar según programación del contratista de obra, el cual corresponde a el avance ejecutado de actividades en las dependencias judiciales de la DSAJ del departamento de Risaralda.



ACTIVIDADES FINANCIERAS DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

• Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

• Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista de obra.

• Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y post contractual.

4. COMPONENTE AMBIENTAL

Se ha realizado acompañamiento al contratista de obra en cuanto a almacenamiento adecuado en zona de escombros autorizado por la entidad, hasta la fecha de corte no se

ha recibido el certificado de disposición de estos.

En cuanto a revisión documental ambiental, se revisa informe ambiental y sus anexos, los cuales se revisa y avala la siguiente información:

- Registros capacitación e inducción
- Registro inspección
- Seguimiento sustancias químicas
- Plan de Gestión Ambiental (PGA)
- Matriz de Leopold
- Fichas de manejo ambiental
- Hojas de seguridad de sustancias utilizadas durante el periodo en mención.
- Programa del Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición
- Formato de residuos peligrosos: No se manejaron residuos peligrosos durante el periodo en mención.

El compendio de esta documentación se entregará junto con la documentación que se radica para los pagos parciales.

5. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia. Por tal motivo se supervisa y exige el cumplimiento de las políticas de protección de los trabajadores, teniendo en cuenta el Decreto 1443 de 2014 y la Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La interventoría lleva a cabo su control a través de ítems establecidos en el desarrollo de las actividades con el objetivo de prevenir y mitigar los riegos que se puedan generar en la ejecución del proyecto.

5.1 DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES POR TRABAJADOR

Para el ingreso de cada trabajador se realizó la solicitud al contratista de obra que previo al inicio de actividades de obra se envíe para revisión como mínimo la siguiente documentación por trabajador:

- ➔ Cedula de ciudadanía del colaborador
- ➔ Hoja de vida del colaborador
- ➔ Certificado de afiliación a riesgos laborales en donde se indique el nivel de riesgo al que el trabajador estará expuesto y que este se encuentre en estado “en cobertura”.
- ➔ Certificación de afiliación a EPS.
- ➔ Examen médico pre ocupacional
- ➔ Certificación fondos de pensiones y cesantías
- ➔ Certificación caja de compensación familiar.
- ➔ Certificación de antecedentes judiciales
- ➔ Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

- ➔ Certificación de antecedentes de contraloría general de la republica
- ➔ Certificación de antecedentes de procuraduría general de la nación.

5.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Hasta la fecha no se han iniciado actividades de alto riesgo (alturas y/o confinados), tan pronto se inicien actividades clasificadas así, se solicitará la documentación y procedimientos que sean acordes a la planeación en materia SST de la actividad.

5.3 ACTIVIDADES RUTINARIAS

Numero	Descripción	Frecuencia	Observaciones
1	ATS	Semanal	Revisado y aprobado
2	Permiso De Trabajo En Caliente	Semanal	Revisado y aprobado
3	Preoperacionales De Equipos	Diario	Revisado y aprobado
4	Charla de seguridad	Diario	Revisado y aprobado
5	Entrega De EPP Cada Vez Que El Trabajador Lo Requiera Y Por Trabajador	Por demanda	Revisado y aprobado
6	Inducción A Obra Cada Vez Que La Persona Entra	Por demanda	Revisado y aprobado
7	Inspección De Áreas Semanal	Semanal	Revisado y aprobado

Se lleva semanalmente el control y revisión en sitio de la siguiente documentación exigida desde la reunión de obra inicial de lo siguiente:

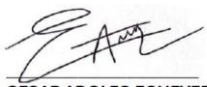
Nota: El compendio de esta documentación se entregará junto con la documentación que se radica para los pagos parciales.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se lleva un avance programado del 142.39% vs un ejecutado del 125.99% (ver curva S), Los trabajos se han desarrollado de manera correcta y conforme a lo establecido, manteniendo una adecuada calidad de ejecución y organización. El ligero desfase detectado supone un retraso mínimo, que no afecta de forma significativa al desarrollo general de la obra y se considera recuperable en las próximas fases.
- No se tiene correspondencia pendiente por aprobar, toda la comunicación se ha resuelto de manera oportuna tanto como la recibida y enviada.

Se firma en la ciudad de Pereira, Risaralda a los diez días (10) días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA
CEL: 3008292734

7. ANEXOS

ANEXO 1. Copia de las actas de comités de obra

ANEXO 2. Correspondencia enviada y recibida a interventoría.

PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

RECEPCIÓN DETALLADA DE EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA SA-MC-02-2025**	**OBJETO**	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".
UNIDAD:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 939.806.022,92**
CONTRATISTA:	ALDAVA INGENIERÍA	**FECHA DE INICIO CONTRATO:**	9/12/2025
INTERVENTORÍA:	CONIMASTER S.A.S.	**VALOR TOTAL PRESENTE FORMATO:**	**$ 154.594.185,00**
SUPERVISOR TÉCNICO:		**FECHA PRESENTE FORMATO:**	
RESIDENTE DE OBRA:	INGENIERA DANNA RINCON	**CORTE DE MANTENIMIENTO:**	ACTA 05
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	ARQUITECTO LUIS HUMBERTO ZABALA	**PERIODO EJECUCIÓN CORTE DE MANTENIMIENTO:**	01/06/2026 AL 31/07/2026

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	**PRELIMINARES**						
1.19		Desmonte hoja de puerta en vidrio	Un	1,00	$ 55.318,00	$ 55.318,00	
1.25		Desmonte de ventanería metálica o en madera. (Incluye vidrios, marcos, herrajes, accesorios y trasiego)	m2	1,00	$ 14.644,00	$ 14.644,00	
1.30		Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	Un	16,00	$ 18.244,00	$ 291.904,00	
22,0	**ASEO Y VARIOS**						
22.01		Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	58,75	$ 5.688,00	$ 334.170,00	
NP	**NO PREVISTOS**						
NP 41		Suministro e Instalacion de puerta batiente con medidas comprendidas de 1,20m x 2,10m, con marco en tubular cerrado T94 de 3" x 1" liso, pestaña en adaptador 3831 con empaque estrella, nave batiente en tubular T1102 de 3" x 1 1/2" con adaptador, vidrio Temper FT(VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro), bisagras 4x2 de sobreponer, chapa central doble manija Yale Mini LL-M. Perfiles inyectados con poliuretano. Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)	UND	1,00	$ 6.063.264,50	$ 6.063.264,50	
NP 42		Suministro e instalacion de ventana corrediza con medidas comprendidas en 1,00m x 1,00m, en sistema 7038 con una nave fija y otra deslizante, perfiles inyectados con poliuretano, felpas neopreno, chapa central de impacto K11, rodachinas Nylon de doble rodamiento, y vidrio Temper FT(VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro). Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)	UND	1,00	$ 5.146.964,50	$ 5.146.964,50	
NP 43		SUMINISTRO Y PLANTADO DE SYZYGIUM PANICULATUM (EUGENIA MYRTIFOLIA) INCLUYE TIERRA PARA SU CORRECTA SIEMBRA	UND	75,00	$ 50.582,93	$ 3.793.719,48	
		TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 15.699.984,48**
		ADMINISTRACIÓN		20,0%		**$**	**3.139.996,90**
		UTILIDAD		5,0%		**$**	**784.999,22**
		IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		**$**	**149.149,85**
		TOTAL COSTO INDIRECTO				**$**	**4.074.145,97**
		COSTO TOTAL				**$**	**19.774.130,45**

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	PALACIO DE JUSTICIA CAM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	PRELIMINARES					
1.24	Desmonte de puerta metalica o en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios y trasiego)	m2	2,16	$ 26.094,00	$ 56.363,04	
13,0	CARPINTERIA EN MADERA					
13.3	Puerta en madera entamborada 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	Un	1,00	$ 638.361,00	$ 638.361,00	
22,0	ASEO Y VARIOS					
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	3,75	$ 5.688,00	$ 21.330,00	
	TOTAL COSTO DIRECTO					$ 716.054,04
	ADMINISTRACIÓN	20,0%			$	143.210,81
	UTILIDAD	5,0%			$	35.802,70
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%			$	6.802,51
	TOTAL COSTO INDIRECTO				$	185.816,02
	COSTO TOTAL				$	901.870,06

SEDE:	CC GUADALUPE PLAZA
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GUADALUPE PLAZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM
1,0	PRELIMINARES					
1.1	Localización y Replanteo	m2	230,99	$ 3.564,00	$ 823.248,36	
1.30	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	Un	20,00	$ 18.244,00	$ 364.880,00	
10,0	ESTUCO Y PINTURA					
10.4	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	m2	389,34	$ 29.822,00	$ 11.610.897,48	
10.5	Pintura techos Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	m2	324,05	$ 20.965,00	$ 6.793.708,25	
11,0	ENCHAPES Y ACABADOS					
11.13	Guardaescoba en Cerámica. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ml	35,58	$ 31.584,00	$ 1.123.758,72	
13,0	CARPINTERIA EN MADERA					
13.3	Puerta en madera entamborada 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	Un	4,00	$ 638.361,00	$ 2.553.444,00	
19,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
19.02	Cable N°12 AWG Certificado (Suministro e instalación)	ml	1358,33	$ 4.611,00	$ 6.263.259,63	
19.05	Cable N°6 AWG Certificado (Suministro e instalación)	ml	347,49	$ 12.383,00	$ 4.302.968,92	
19.09	Cable eléctrico encauchetado 3x12. (Suministro e instalación)	ml	13,40	$ 14.704,00	$ 197.033,60	
19.10	Tablero trifásico 3F - 5H - 208/120V - 18 circuitos. (Suministro e instalación. Con puerta, chapa, espacio para totalizador)	Un	3,00	$ 541.808,00	$ 1.625.424,00	
19.14	Interruptor enchufable 3x20 hasta 30A, 10 KA. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 88.494,00	$ 88.494,00	
19.18	Interruptor enchufable 3x100A, 10 KA. (Suministro e instalación)	Un	5,00	$ 205.302,00	$ 1.026.510,00	
19.19	Tubería EMT 1/2". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ml	5,00	$ 7.910,00	$ 39.550,00	
19.21	Tubería EMT 1¨. (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ml	8,50	$ 14.976,00	$ 127.296,00	
19.30	Salida interruptor sencillo conmutable tipo Luminex. Tubería PVC (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	Un	3,00	$ 133.301,00	$ 399.903,00	
19.43	Salida toma doble con polo a Tierra en canaleta. (Suministro e instalación. Incluye caja, cable, toma, accesorios 3m)	Un	74,00	$ 202.711,00	$ 15.000.614,00	
19.47	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	Un	4,00	$ 155.651,00	$ 622.604,00	
19.59	Salida bifasica 220 vac para unidad de aire acondicionado. (Suministro e instalación. Incluye cajas, toma, tubería, terminales, accesorios necesarios 3m)	Un	3,00	$ 198.112,00	$ 594.336,00	
19.61	Lámpara Panel LED 60x60 cm,48W Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	Un	2,00	$ 153.619,00	$ 307.238,00	
20,0	CABLEADO ESTRUCTURADO					
20.06	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	ml	93,24	$ 43.739,00	$ 4.078.224,36	
20.12	Switch de 24 Puertos Cat 6A tipo HP V1910-24G. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 1.480.419,00	$ 1.480.419,00	
20.13	Switch administrable de 48 puertos con puertos MINI GIBI para fibra optica 10/100/1000. (Suministro e	Un	1,00	$ 3.869.172,00	$ 3.869.172,00	
20.15	Patch Panel 24 Puertos AMP. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 465.484,00	$ 465.484,00	
20.16	Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. (Suministro e instalación)	Un	1,00	$ 773.937,00	$ 773.937,00	
20.17	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	ml	1956,28	$ 8.549,00	$ 16.724.237,72	
20.18	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	Un	30,00	$ 174.615,00	$ 5.238.450,00	

20.19	Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul. (Suministro e instalación)	Un	112,00	$	92.584,00	$	10.369.408,00
20.23	Patch cord de 1,6 m, Cat 6A. (Suministro e instalación)	Un	60,00	$	32.555,00	$	1.953.300,00
20.24	Patch cord de 2,7 m, Cat 6A. (Suministro e instalación)	Un	56,00	$	35.583,00	$	1.992.648,00
22,0	ASEO Y VARIOS						
22.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	m2	271,70	$	5.688,00	$	1.545.429,60
NP	NO PREVISTOS						
NP 04	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UN	3,00	$	19.679,03	$	59.037,09
NP 44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA AÉREA DE 20X5X240 CM	ML	34,45	$	113.542,87	$	3.911.551,71

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 106.326.466,44**
ADMINISTRACIÓN	20,0%		**$**	**21.265.293,29**
UTILIDAD	5,0%		**$**	**5.316.323,32**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%		**$**	**1.010.101,43**
TOTAL COSTO INDIRECTO			**$**	**27.591.718,04**
COSTO TOTAL			**$**	**133.918.184,48**

TOTAL VALOR ACTA N5

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 122.742.504,96**
ADMINISTRACIÓN	20,0%		**$**	**24.548.500,99**
UTILIDAD	5,0%		**$**	**6.137.125,25**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%		**$**	**1.166.053,80**
TOTAL COSTO INDIRECTO			**$**	**31.851.680,04**
COSTO TOTAL			**$**	**154.594.185,00**

Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó:	Verificación Técnica:
MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	**INGENIERA DANNA RINCON**	**DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ**	**CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA**
DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	R.L ALDAVA INGENIERÍA SAS	COORDINADOR UNIDAD CON DELEGACIÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

RECIB0 Y PAGO APROBADO POR COMITÉ DE OBRA: **SI**_____ **NO** _____ **Número de Comité** _____ **Fecha de Comité** _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:

NO APLICA

Revisó y Autorizó:

NO APLICA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.19	DESCRIPCIÓN	Desmonte hoja de puerta en vidrio	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
OFICINA 506 (PUERTA)				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

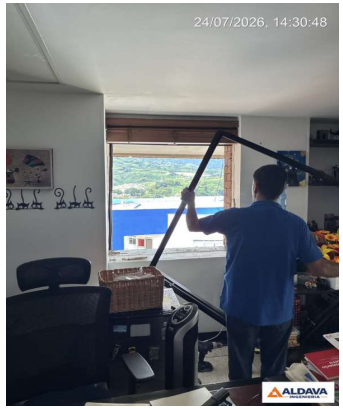
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.25	DESCRIPCIÓN	Desmonte de ventanería metálica o en madera. (Incluye vidrios, marcos, herrajes, accesorios y trasiego)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
OFICINA 407 (VENTANA)	1,00		1,00	1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.30	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Puntos de la oficina 106 del juez				16,00	16,00
				TOTAL	16,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

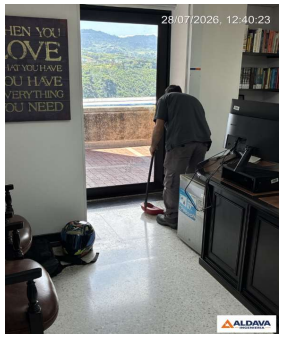
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

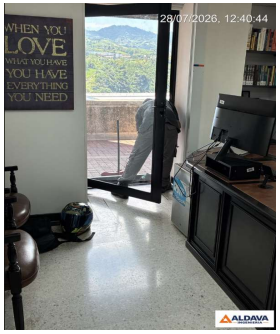
FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
OFICINA 506 (PUERTA)	1,50	2,50		1,00	3,75
OFICINA 407 (VENTANA)	1,50	2,00		1,00	3,00
OFIC INA 605 (PLANTAS)	3,00	6,00		1,00	18,00
OFICINA 604 (PLANTAS)	2,50	7,00		1,00	17,50
CORREDOR	1,10	15,00		1,00	16,50
				TOTAL	58,75

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

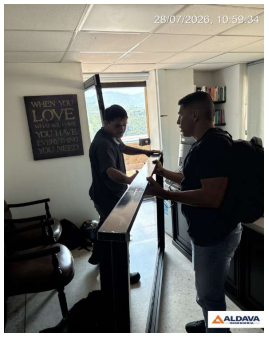
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

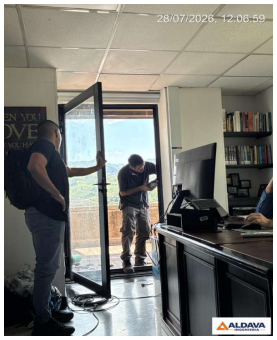
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 41	DESCRIPCIÓN	Suministro e Instalacion de puerta batiente con medidas comprendidas de 1,20m x 2,10m, con marco en tubular cerrado T94 de 3" x 1" liso, pestaña en adaptador 3831 con empaque estrella, nave batiente en tubular T1102 de 3" x 1 1/2" con adaptador, vidrio Temper FT(VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro), bisagras 4x2 de sobreponer, chapa central doble manija Yale Mini LL-M. Perfiles inyectados con poliuretano. Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)	UNIDAD	UND







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
OFICINA 506 (PUERTA)				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

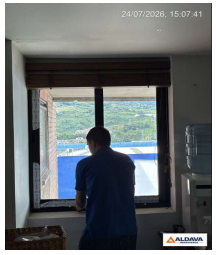
FECHA	31/07/2026

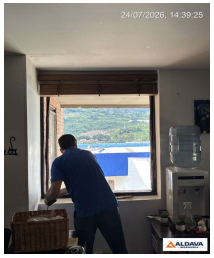
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 42	DESCRIPCIÓN	Suministro e instalacion de ventana corrediza con medidas comprendidas en 1,00m x 1,00m, en sistema 7038 con una nave fija y otra deslizante, perfiles inyectados con poliuretano, felpas neopreno, chapa central de impacto K11, rodachinas Nylon de doble rodamiento, y vidrio Temper FT(VC4mm Incoloro) + Aluminium Space Bar 9mm (BIT5) + Temper FT(VC 4mm Incoloro). Todo en aluminio color negro. (Incluye Transporte)	UNIDAD	UND









Localización	Dimensiones			Área	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
OFICINA 407 (VENTANA)				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON	
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025	

ÍTEM	NP 43	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO Y PLANTADO DE SYZYGIUM PANICULATUM (EUGENIA MYRTIFOLIA) INCLUYE TIERRA PARA SU CORRECTA SIEMBRA	UNIDAD	UND







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina 605				45,00	45,00
Oficina 604				30,00	30,00
			TOTAL		75,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.24	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puerta metalica o en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios y trasiego)	UNIDAD	m2



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño del CAM	0,90		2,40	1,00	2,16
				TOTAL	2,16

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

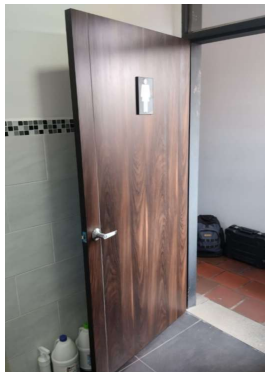
FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	13.3	DESCRIPCIÓN	Puerta en madera entamborada 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño del CAM				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

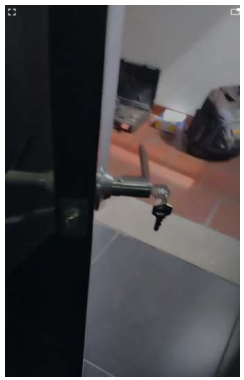
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	15.02	DESCRIPCIÓN	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño del CAM				1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

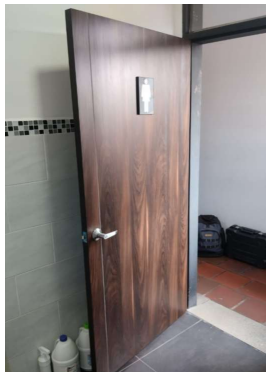
FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Baño del CAM y parte del corredor	1,50	2,50		1,00	3,75
				TOTAL	3,75

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

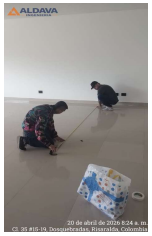
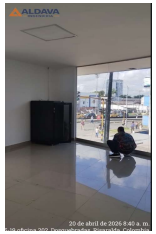
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.1	DESCRIPCIÓN	Localización y Replanteo	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°2				46,35	46,35
Oficina N°3				55,09	55,09
Oficina N°4				59,87	59,87
Oficina N°5				69,68	69,68
				TOTAL	230,99

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	1.30	DESCRIPCIÓN	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye trasiego)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Lámpara de emergencia de la entrada				1,00	1,00
Desmonte de tomas oficina N°1				3,00	3,00
Desmonte de tomas oficina N°3				4,00	4,00
Desmonte de tomas oficina N°4				6,00	6,00
Desmonte de tomas oficina N°5				6,00	6,00
				TOTAL	20,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	10.4	DESCRIPCIÓN	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	UNIDAD	m2





Localización	Dimensiones			Cantidad	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1 - Muro lateral derecho		10,20	2,60	1,00	26,52
Oficina N°1 - Muro frontal		7,04	1,20	1,00	8,45
Oficina N°1 - Muro lateral izquierdo		10,03	2,60	1,00	26,08
Oficina N°1 - Muro posterior		5,75	2,60	1,00	14,95
Puerta oficina N°1				-1,00	-1,00
Oficina N°2 - Muro lateral derecho		7,96	2,60	1,00	20,70
Oficina N°2 - Muro frontal		6,53	1,20	1,00	7,84
Oficina N°2 - Muro lateral izquierdo		10,20	2,60	1,00	26,52
Oficina N°2 - Muro posterior		7,24	2,60	1,00	18,82
Puerta oficina N°2	1,00		2,18	-1,00	-2,18
Oficina N°2 - Ventana	2,69		1,62	-1,00	-4,36
Oficina N°3 - Muro lateral derecho		4,62	2,60	1,00	12,01
Oficina N°3 - Muro frontal		9,96	2,60	1,00	25,90
Oficina N°3 - Muro lateral izquierdo		8,05	2,60	1,00	20,93
Puerta oficina N°3	1,00		2,18	-1,00	-2,18
Oficina N°3 - Ventana	2,63		1,62	-1,00	-4,26
Oficina N°3 - Ventana	0,58		1,61	-1,00	-0,93





Oficina N°4 - Muro lateral derecho		4,99	2,60	1,00	12,97
Oficina N°4 - Muro frontal		6,52	2,60	1,00	16,95
Oficina N°4 - Muro lateral izquierdo		7,44	2,60	1,00	19,34
Oficina N°4 - Muro posterior		9,57	2,60	1,00	24,88
Ventana oficina N°4	6,64		1,61	-1,00	-10,69
Puerta oficina N°4	1,00		2,18	-1,00	-2,18
Oficina N°5 - Muro lateral derecho		5,67	2,60	1,00	14,74
Oficina N°5 - Muro frontal		8,04	2,60	1,00	20,90
Oficina N°5 - Muro lateral izquierdo		4,96	2,60	1,00	12,90
Oficina N°5 - Muro posterior		5,35	2,60	1,00	13,91
Pasillo		34,29	2,60	1,00	89,15
Puerta oficina N°5	1,00		2,18	-1,00	-2,18
Oficina N°5 - Ventana	3,90		2,60	-1,00	-10,14
Oficina N°5 - Ventana	3,14		1,60	-1,00	-5,02
				TOTAL	389,34

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

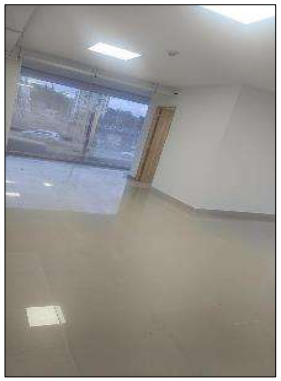
FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	10.5	DESCRIPCIÓN	Pintura techos Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1				39,61	39,61
Oficina N°2				46,35	46,35
Oficina N°3				55,09	55,09
Oficina N°4				59,87	59,87
Oficina N°5				69,68	69,68
Pasillo				53,45	53,45
				TOTAL	324,05

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

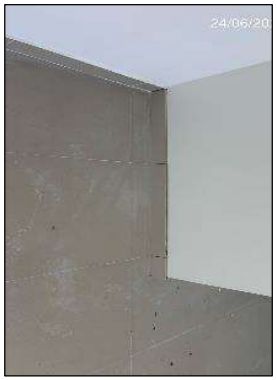
FECHA	31/07/2026

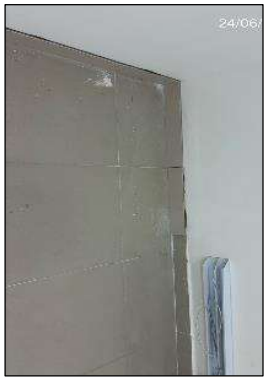
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	11.13	DESCRIPCIÓN	Guardaescoba en Cerámica. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°2		8,10			8,10
Oficina N°3		8,22			8,22
Oficina N°4		9,18			9,18
Oficina N°5		10,08			10,08
				TOTAL	35,58

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	13.3	DESCRIPCIÓN	Puerta en madera entamborada 0.90 m. (Suministro e instalación. Altura hasta 2.40m. Incluye marco)	UNIDAD	Un









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°4				1,00	1,00
Oficina N°3				1,00	1,00
Oficina N°2				1,00	1,00
Oficina N°1				1,00	1,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO
		VERSION 001
		FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	15.02	DESCRIPCIÓN	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°4				1,00	1,00
Oficina N°3				1,00	1,00
Oficina N°2				1,00	1,00
Oficina N°1				1,00	1,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

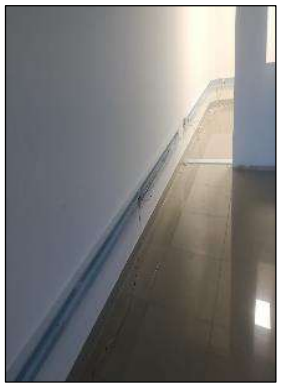
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.02	DESCRIPCIÓN	Cable N°12 AWG Certificado (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Cable N°12 color rojo		418,90			418,90
Cable N° 12 color verde		476,00			476,00
Cable N°12 color blanco		463,43			463,43
				TOTAL	1.358,33

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.05	DESCRIPCIÓN	Cable N°6 AWG Certificado (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Cable N° AWG desde el rack hasta el tablero eléctrico		347,49			347,49
				TOTAL	347,49

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

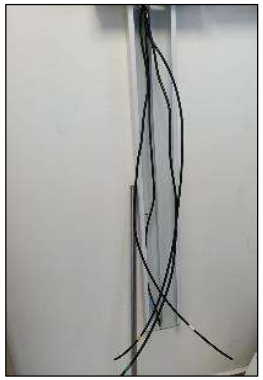
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

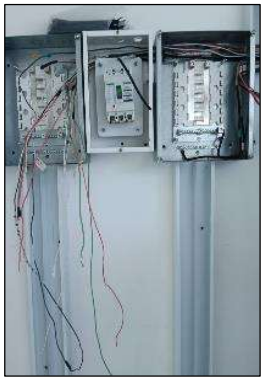
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.09	DESCRIPCIÓN	Cable eléctrico encauchetado 3x12. (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Instalación de encauchetado 2x16		13,40			13,40
				TOTAL	13,40

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.10	DESCRIPCIÓN	Tablero trifásico 3F - 5H - 208/120V - 18 circuitos. (Suministro e instalación. Con puerta, chapa, espacio para totalizador)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Caja de breakers				3,00	3,00
				TOTAL	3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.14	DESCRIPCIÓN	Interruptor enchufable 3x20 hasta 30A, 10 KA. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Breaker				1,00	1,00
			TOTAL		1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.18	DESCRIPCIÓN	Interruptor enchufable 3x100A, 10 KA. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Instalación de totalizador				5,00	5,00
				TOTAL	5,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.19	DESCRIPCIÓN	Tubería EMT 1/2". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°2		2,00			2,00
Oficina N°3		1,50			1,50
Oficina N°4		1,50			1,50
				TOTAL	5,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.21	DESCRIPCIÓN	Tubería EMT 1¨. (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	UNIDAD	ml



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Pasillo desde la canaleta hasta la el tablero eléctrico		8,50			8,50
				TOTAL	8,50

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.30	DESCRIPCIÓN	Salida interruptor sencillo conmutable tipo Luminex. Tubería PVC (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UNIDAD	Un





Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°2				1,00	1,00
Oficina N°4				1,00	1,00
Oficina N°5				1,00	1,00
			TOTAL		3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

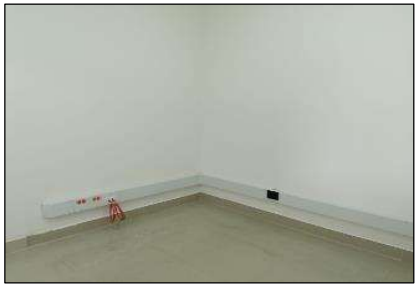
ÍTEM	19.43	DESCRIPCIÓN	Salida toma doble con polo a Tierra en canaleta. (Suministro e instalación. Incluye caja, cable, toma, accesorios 3m)	UNIDAD	Un








Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Tomas negros oficina N°1				3,00	3,00
Tomas negros oficina N°3				4,00	4,00
Tomas negros oficina N°4				6,00	6,00
Tomas negros oficina N°5				6,00	6,00
Tomas Naranjas oficina N°1				7,00	7,00
Tomas Naranjas oficina N°2				14,00	14,00
Tomas Naranjas oficina N°4				14,00	14,00
Tomas Naranjas oficina N°5				17,00	17,00
Tomas blancos oficina N°2				1,00	1,00
Tomas blancos oficina N°4				1,00	1,00
Tomas blancos oficina N°5				1,00	1,00





				TOTAL	74,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.47	DESCRIPCIÓN	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°3				4,00	4,00
				TOTAL	4,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.59	DESCRIPCIÓN	Salida bifasica 220 vac para unidad de aire acondicionado. (Suministro e instalación. Incluye cajas, toma, tubería, terminales, accesorios necesarios 3m)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Puntos para A/C				3,00	3,00
				TOTAL	3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	19.61	DESCRIPCIÓN	Lámpara Panel LED 60x60 cm,48W Durabilidad mayor a 20.000 horas. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Panel oficina N°2				2,00	2,00
				TOTAL	2,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

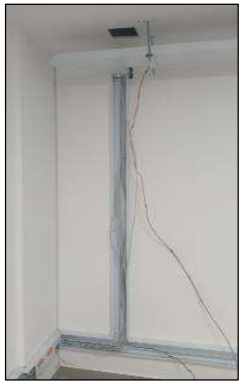
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.06	DESCRIPCIÓN	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Hall		1,20			1,20
Oficina N°2		23,38			23,38
Oficina N°4		23,38			23,38
Oficina N°3		6,10			6,10
Oficina N°1		9,84			9,84
Oficina N°5		29,34			29,34
				TOTAL	93,24

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

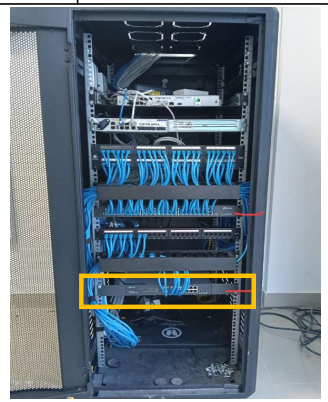
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.12	DESCRIPCIÓN	Switch de 24 Puertos Cat 6A tipo HP V1910-24G. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Swich en rack de Cuarto tecnico		1,00			1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

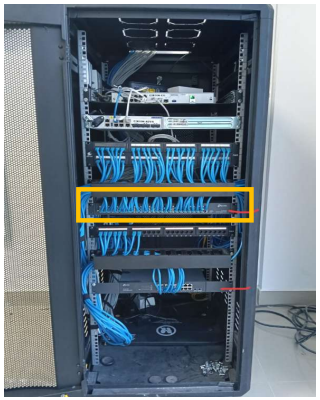
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.13	DESCRIPCIÓN	Switch administrable de 48 puertos con puertos MINI GIBI para fibra optica 10/100/1000. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Swich en rack de Cuarto tecnico		1,00		1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

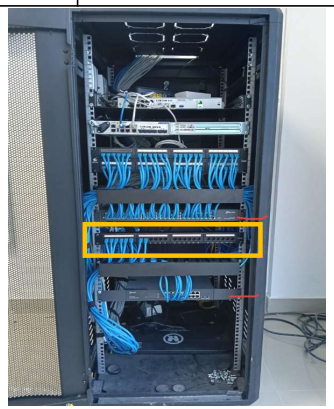
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.15	DESCRIPCIÓN	Patch Panel 24 Puertos AMP. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Patch Panel en rack de Cuarto tecnico		1,00			1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

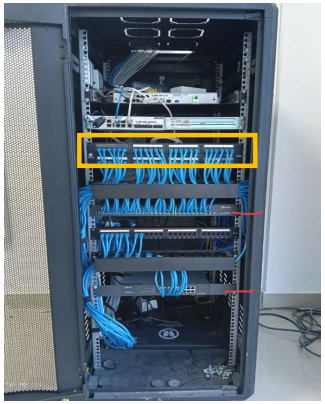
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.16	DESCRIPCIÓN	Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Patch Panel en rack de Cuarto tecnico		1,00		1,00	1,00
				TOTAL	1,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.17	DESCRIPCIÓN	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	UNIDAD	ml







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Panel oficina N°5		517,00			517,00
Panel oficina N°4		429,80			429,80
Panel oficina N°3		276,50			276,50
Panel oficina N°2		377,98			377,98
Panel oficina N°1		355,00			355,00
				TOTAL	1.956,28

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.18	DESCRIPCIÓN	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	UNIDAD	Un









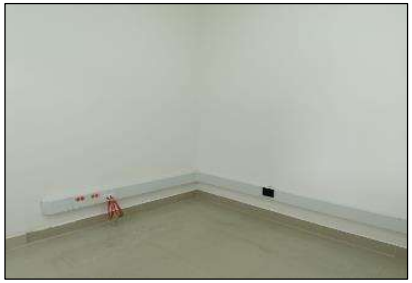




Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1 - Dobles				2,00	2,00
Oficina N°1 - Sencillos				1,00	1,00
Oficina N°2 - Dobles				7,00	7,00
Oficina N°2 - Sencillo				1,00	1,00
Oficina N°4 - Dobles				7,00	7,00
Oficina N°4 - Sencillos				1,00	1,00
Oficina N°5 - Dobles				8,00	8,00
Oficina N°5 - Sencillos				1,00	1,00
Hall - Sencillos				2,00	2,00









				TOTAL	30,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.19	DESCRIPCIÓN	Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Panel oficina N°1				14,00	14,00
Panel oficina N°2				14,00	14,00
Panel oficina N°4				14,00	14,00
Panel oficina N°5				14,00	14,00
Conectores en Rack				56,00	56,00
				TOTAL	112,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

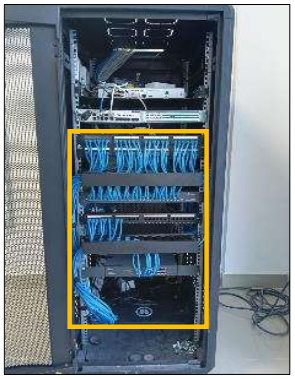
ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.23	DESCRIPCIÓN	Patch cord de 1,6 m, Cat 6A. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un



Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Patch Cord en rack de Cuarto tecnico				60,00	60,00
				TOTAL	60,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026

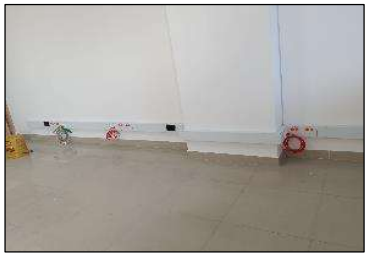
ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	20.24	DESCRIPCIÓN	Patch cord de 2,7 m, Cat 6A. (Suministro e instalación)	UNIDAD	Un









Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1 - Dobles				4,00	4,00
Oficina N°1 - Sencillos				2,00	2,00
Oficina N°2 - Dobles				14,00	14,00
Oficina N°2 - Sencillo				2,00	2,00
Oficina N°4 - Dobles				14,00	14,00
Oficina N°4 - Sencillos				2,00	2,00
Oficina N°5 - Dobles				16,00	16,00
Oficina N°5 - Sencillos				2,00	2,00
				TOTAL	56,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	22.01	DESCRIPCIÓN	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	UNIDAD	m2







Localización	Dimensiones			Área	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Oficina N°1				39,61	39,61
Oficina N°2				46,35	46,35
Oficina N°3				55,09	55,09
Oficina N°4				59,87	59,87
Pasillo				53,45	53,45
Baños				17,33	17,33
				TOTAL	271,70

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 04	DESCRIPCIÓN	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA LED	UNIDAD	UN







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Lámpara de emergencia de entrada				1,00	1,00
Panel oficina N°2				2,00	2,00
				TOTAL	3,00

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALDAVA INGENIERÍA SAS ACTA DE COBRO	MEMORIAS DE CÁLCULO	CODIGO VERSION 001 FECHA 28/02/2026

FECHA	31/07/2026	ACTA 5

CONTRATISTA	ALDAVA INGENIERÍA	RESIDENTE DE OBRA	ING DANNA RINCON
OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes del distrito judicial de Pereira".	CONTRATO DE OBRA No.	SA-MC-02-2025

ÍTEM	NP 44	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA AÉREA DE 20X5X240 CM	UNIDAD	ML







Localización	Dimensiones			No. Elem.	Medida Total
	Ancho	Longitud	Alto		
Pasillo		16,47			16,47
Oficina N°4		4,93			4,93
Oficina N°3		13,05			13,05
				TOTAL	34,45

OBSERVACIONES:

ING. DANNA RINCON
RESIDENTE DE OBRA

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

La presente acta se elabora el día 08 del mes de Julio, acta de entrega y puesta en funcionamiento con observaciones pendientes, la presente acta es una entrega parcial / funcional, sin perjuicio de las obligaciones de subsanación pendientes, sin que esto constituya un recibo final, ni recibo a satisfacción para efectos de las garantías del contrato.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 5.	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 4.	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock, Presenta descuadre visual, es funcional.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir.
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 3	ESTRUCTURA LIVIANA	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas por canaleta metálica. Frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del mismo cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, sin interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo.
	GUARDA ESCOBA	Guarda escoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 2	ESTRUCTURA LIVIANA	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

OFICINA 1	**ACTIVIDAD**	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION DE ESPACIOS PARCIAL / FUNCIONAL





ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.





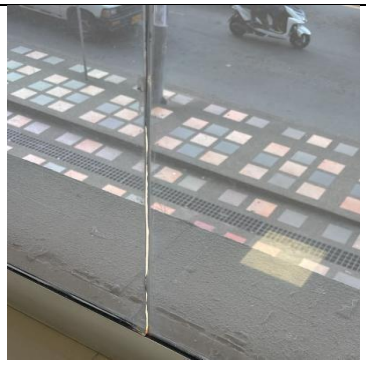


ACTIVIDADES PENDIENTES A CORREGIR		
ACTIVIDAD	**ACCION**	**FECHA ENTREGA**
POLARIZADO	Corrección de bordes sueltos, burbujas y luces en polarizado	
CIELO RASO	Corrección de perforaciones en cielo raso junto a tubería EMT, por hall de acceso	
ASEO FINO	Aseo simple luego de las anteriores actividades.	

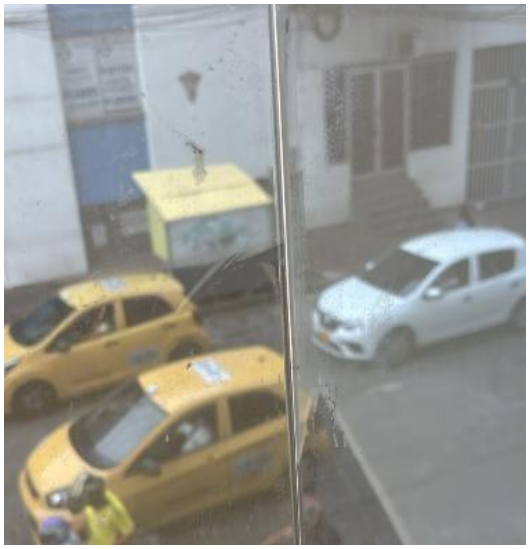
ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES CON PENDIENTES.

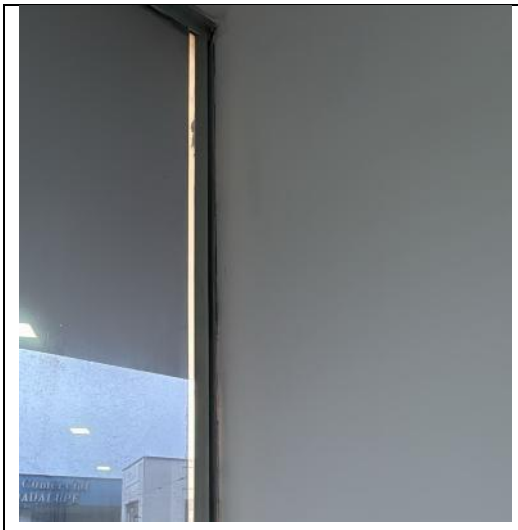


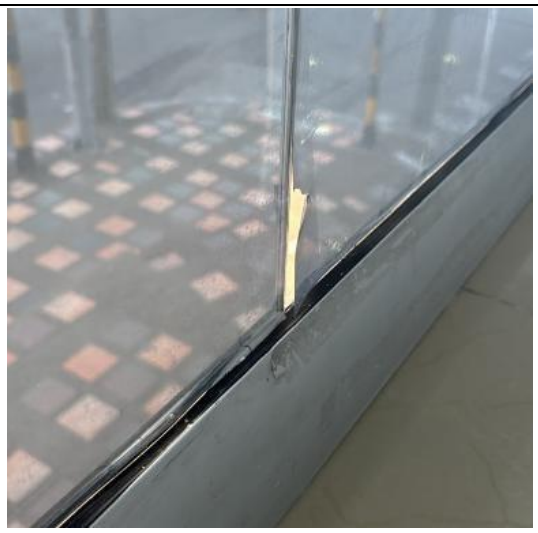




ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.





ACTIVIDADES NO DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA.

El predio se recibió a la administración con dos taparegistos en baños sueltos, los cuales están pendientes por instalar debidamente, así mismo en la oficina 2; en la actividad replanteada y aceptada se instalo un muro en drywall que luego fue ordenado demoler, esta instalación dejo como consecuencia la marca de la tornillería de la estructura marcada en el enchape de piso.

La presente acta se suscribe entre la interventoría del contrato y el contratista de obra a los 08 dias del mes de Julio del 2026.

DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA. Diana Stefania Parra

RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATISTA. – Ing Danna Rincon.

DIRECCIÓN DE LA INTERVENTORIA. – Arquitecto Carlos Marulanda

RESIDENTE DE OBRA DE INTERVENTORIA. – Arq Anamaria Gutierrez.

RESIDENTE DE OBRA DE INTERVENTORIA – *Ingeniero Cesar Echeverry*

ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
015	28/07/2026	7:30 AM	11:30 AM	CAM de Dosquebradas

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Objetivo General

Realizar una revisión técnica en sitio de los diseños y planos propuestos para las adecuaciones de la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo Penal del Circuito en el CAM de Dosquebradas, con el fin de definir ajustes constructivos, validar condiciones existentes y establecer los lineamientos necesarios para la elaboración de la orden de trabajo y la ejecución de las actividades proyectadas.

Objetivos específicos

1. Verificar en campo las condiciones actuales de las áreas objeto de intervención y su compatibilidad con los diseños propuestos.
2. Definir las modificaciones arquitectónicas requeridas, incluyendo reubicación de puertas, demoliciones, adecuaciones de muros, cielorrasos y acabados.
3. Establecer los requerimientos preliminares para las instalaciones eléctricas, de datos, sonido, video y demás sistemas especiales de la Sala de Audiencias.
4. Determinar las actividades que deberán ser incluidas por el contratista en la orden de trabajo para la ejecución de las adecuaciones.
5. Definir los compromisos y responsabilidades de la supervisión y del contratista para la actualización de diseños, entrega de información técnica y ejecución de las obras.
6. Levantar información y medidas en campo que permitan cuantificar y planificar adecuadamente las actividades requeridas para la intervención.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO/ ROL
Cesar Adolfo Echeverry Loaiza	Residente de interventoría Conimaster

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Samuel Rivas	DSAJ - Apoyo técnico a la supervisión	X			X
Claudia Buitrago	DSAJ - Apoyo técnico a la supervisión	X			X
Yair Echeverry	DSAJ - Apoyo SST	X			X

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nicolás Aguirre Espinosa	DSAJ - Coordinación Sistemas	X			X
Edilberto Alzate	DSAJ- Asistente administrativo G.05	X			X
Anamaria Gutiérrez	Residente de interventoría	X			X
Danna Rincón	Residente de obra	X			X

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Presentación del objeto de la reunión	Exponer el alcance de la visita técnica y los objetivos de las adecuaciones proyectadas para la Sala de Audiencias.	Supervisión	10 min
2. Definición de ajustes arquitectónicos a las adecuaciones requeridas.	Establecer ubicación de puertas, demoliciones requeridas, modificaciones en muros, cielo raso y demás elementos constructivos.	Supervisión	10 min
3. Revisión de requerimientos eléctricos y especiales	Definir necesidades preliminares de iluminación, datos, sonido, cámaras, micrófonos y demás instalaciones especiales.	Supervisión / Contratista / Interventoría	20 min
4. Levantamiento de medidas y cantidades de obra	Obtener la información necesaria para la elaboración de la orden de trabajo y cuantificación de actividades.	Contratista / Interventoría	30 min
5. Definición de actividades para la orden de trabajo	Determinar los ítems que deberán incluirse en la propuesta técnica y económica del contratista.	Contratista	15 min
6. Asignación de compromisos y responsables	Establecer responsabilidades, entregables y plazos para la actualización de planos y ejecución de actividades.	Supervisión / Contratista / Interventoría	15 min
7. Observaciones, conclusiones y cierre	Consolidar acuerdos, aclarar inquietudes y dejar constancia de las decisiones adoptadas.	Todos los asistentes	10 min

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las instalaciones del CAM de Dosquebradas se realizó reunión técnica con el fin de revisar en sitio el diseño propuesto en los planos presentados por la supervisión y definir los ajustes necesarios para la ejecución de las adecuaciones de la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo Penal del Circuito.
Durante la visita se acordó lo siguiente:

1. Se aprueba la reubicación de la puerta de acceso a la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo Penal del Circuito.
2. Se definen las ubicaciones de las puertas conforme a las condiciones encontradas en campo.

3. Se establece que la tarima del juez tendrá una altura de 0,20 m.

4. Se determina la demolición del muro existente en drywall, de acuerdo con el diseño aprobado.

5. Se define el reemplazo del cielo raso existente por un nuevo cielo raso en drywall.

6. Se acuerda el cambio de las luminarias actuales por paneles LED de 60 x 60 cm. Las luminarias retiradas deberán ser entregadas a la institución.

7. Se establecen los puntos requeridos para las instalaciones especiales, así:
   - Puestos de trabajo.
   - Tres (3) puntos para micrófonos.
   - Un (1) punto para cámara.
   - Dos (2) puntos para sonido.
   - Un (1) punto para televisor en la sala de audiencias, incluyendo canalización HDMI hasta el rack, punto de datos y alimentación eléctrica.

Se deja constancia de que queda pendiente la definición exacta de la ubicación de los puntos anteriormente descritos, la cual será establecida en una próxima revisión.

- Las decisiones adoptadas durante la presente reunión servirán como base para la actualización de los planos, la elaboración de la orden de trabajo y la ejecución de las actividades de adecuación de la Sala de Audiencias. Los aspectos pendientes serán definidos una vez la supervisión entregue la información complementaria y se realice la revisión correspondiente.
- Datos levantados en campo para montaje de Orden de Trabajo (ODT)

Oficina 01:

- Demolición de muro en drywall, actual muro divisorio de archivo TRAMO 1: altura: 2.66 x largo 5.28mtrs, TRAMO 2: altura 2.66 x 1.75 largo, (descontar vano puerta.

- Vano de puerta. Ingreso a archivo: 0.74 x 2.02 mtrs
- Desmonte de puerta en madera, cantidad 2 unidades
- Puerta 1: dimensiones: 0.74 x 2.02mts
- Puerta 2: dimensiones 1.00 x 2.55mts
- Desmonte de canaleta de 12cm en muro drywall: 7.28 mtrs
- Desmonte de puntos en canaleta, red regulada 3 puntos, puntos de datos dobles 3, puntos eléctricos dobles 3, desmonte de punto interruptor 1.
- La puerta 2, será reutilizada en el acceso principal a sala de audiencia por el costado del hall, por tanto, demolición de muro en mampostería como fue indicado en obra, y como se actualizará en planos, dimensiones 1.00 x 2.55 mts. Así mismo desmonte de un punto eléctrico que coincide en ubicación de vano puerta.
- Desmonte de 8 Luminarias led rectangulares, con sus respectivos puntos.
- Desmonte de cielo raso actual.
- La tarima del juez, cumplirá 2.70 x 4.19 como se indica en el plano mas 0.40 x 4.19 que se ampliaría dentro de mueble inferior a ventanas, proponer en orden de trabajo esta actividad en madera, y en placa aligerada con bloque.
- Desmonte de canaleta en muro macizo, 2.80 mtrs/l asi mismo desmonte de puntos eléctricos dobles 1, red regulada 1, punto de datos doble 1. Mandar por entre tarima, en tubería de diámetro amplio demás puntos, sonido (2), cámara (1), hdmi (1).
- La sala de audiencia contara con 3 puntos de micrófonos, los cuales esta pendiente su ubicación, punto para televisor que consta de un punto eléctrico, el hdmi hasta el rack, y datos.
- El acceso a la oficina contara con una puerta con ventanilla, pendiente por parte de supervisión el diseño de este elemento y color.
- Se solicita contemplar polarizado nano cerámico color negro, para ventaneria con las siguientes dimensiones (1.49+1.79+1.49+149)*1.30 y (1.49+1.79+1.49+149)*0.50
- Desmonte de carpintería inferior en ventanas 0.88 x 6.55
- Instalación de mediacaña en granito, por tramos 2.00mts/l
- Interruptores independientes por espacios, 2 unid.
- Un punto de aire acondicionado con suministro e instalación de equipo.
- Suministro e instalación de cielo raso en drywall.
- Resane de piso de forma puntual más pulido con helicóptero.

Oficina 02:

- Apertura de vano de puerta de acceso principal a sala de audiencia, demolición de muro en mampostería, ubicación de puerta modificada hoy en obra entrando por la izquierda. dimensiones 1.00 x 2.55 mts.
- Suministro e instalación de puerta, bajo indicaciones en color de la supervisión. dimensiones 1.00 x 2.55 mts.

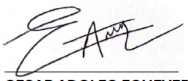
- Se solicita contemplar polarizado nano cerámico color negro, para ventaneria con las siguientes dimensiones (1.50+1.50+1.49+1.50)*1.34 y (1.50+1.50+1.49+1.50)*0.50.
- Desmonte de carpintería inferior en ventanas (1.50+1.50+1.49+1.50)* 0.88
- Desmonte de canaleta de 12cm (4.89+4.42+2.24+1.03)mts/l
- Desmonte de puntos eléctricos dobles 6
- Desmonte de puntos red regulada 4
- Desmonte de puntos de datos sencillos 4
- Desmonte de luminarias LED rectangular 9 unidades.
- Desmonte de división acrílica (7.65+1.95) x 2.05.
- Montaje de puntos, eléctricos, red regulada, datos, micrófonos (3), cámara (1) sonidos (2) como se definió para la oficina 1
- Se acta deja constancia de los temas tratados en esta visita a fin de organizar las actividades a ejecutar, planificar y evitar mayores contratiempos. Se agradece la asistencia a todos.

COMPROMISOS

N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	elaborar y presentar la correspondiente orden de trabajo, contemplando como mínimo las siguientes actividades: · Suministro e instalación del punto de aire acondicionado, incluyendo el equipo para la Sala de Audiencias. · Suministro e instalación de película de seguridad (polarizado) tipo nano cerámico, color negro. · Fabricación e instalación de la puerta con ventanilla de inspección. Adicionalmente, deberá contemplar dentro de la propuesta: · Alternativas para la construcción de la tarima del juez, una en madera y otra en placa aligerada, con el fin de evaluar técnica y económicamente ambas opciones y	Contratista de obra- ALDAVA INGENIERIA	3 de Agosto del 2026

	seleccionar la que mejor se ajuste al presupuesto del proyecto. • Resane puntual del piso existente. • Pulido del piso mediante equipo tipo helicóptero. • Desinstalación, suministro e instalación de las puertas de madera correspondientes al mobiliario ubicado bajo las ventanas.		
2.	Remitir el diseño de la puerta con ventanilla para su fabricación.	DSAJ	30 de Julio del 2026
3.	Allegar a interventoría y contratista de obra los planos actualizados con las modificaciones definidas durante la visita de obra, incluyendo la nueva ubicación de las puertas.	DSAJ	30 de Julio del 2026
4.	Definir si los muebles inferiores ubicados bajo las ventanas serán desmontados o permanecerán como parte de la intervención.	DSAJ	30 de Julio del 2026
5.	Allegar los planos actualizados con la ubicación de los puntos requeridos en salas de audiencias que irán por piso, al igual que la ubicación de las luminarias LED 60x60	DSAJ	30 de Julio del 2026
6.	Definir color, y diseño de puertas de acceso.	DSAJ	30 de Julio del 2026
7.	Confirmar si las divisiones en acrílico existentes en la oficina 2 las retira el contratista o las retiran por parte ustedes el área de mantenimiento.	DSAJ	30 de Julio del 2026
8.	Revisión de ODT del contratista de obra y presentación a la DSAJ con el fin de dar inicio a las actividades autorizadas que puedan ejecutar con el saldo restante presupuestal.	Contratista de Interventoría – Conimaster SAS	4 de Agosto del 2026

En Constancia firma en la ciudad de Pereira, Risaralda a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026.



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA
CEL: 3008292734

Anexos: SI ( ) NO (X)
Elaboró: Cesar Adolfo Echeverry Loaiza

CONIMASTER S.A.S.

Pereira, Risaralda, 14 de Julio de 2026 **INT.PEI.DSAJ-108**

Señores

ALDAVA INGENIERIA

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Respuesta al oficio AL PER 092 de 2026 – Reiteración de solicitud de entrega de actividades y diseños para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM Dosquebradas, Risaralda.

Cordial saludo,

En atención al oficio AL PER 092 de 10 de julio de 2026, mediante el cual se reitera la solicitud de entrega de actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con las nuevas oficinas de la Rama Judicial proyectadas en el frente CAM, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

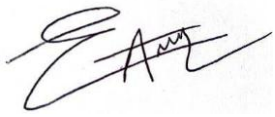
1. Se toma nota de las observaciones realizadas por el contratista de obra respecto de la necesidad de contar con información técnica suficiente para efectuar la planeación de recursos, elaboración de presupuestos y programación de actividades en el citado frente de obra, se debe tener en cuenta que la interventoría recibió con acta de entrega y puesta en funcionamiento la sede judicial de Guadalupe el día 08 de Julio del 2026 y que esta entrega era un requerimiento predecesor a la entrega de los actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con las nuevas oficinas de la Rama Judicial proyectadas en el frente CAM, de lo anterior me permito informarle que la entidad se encuentra en este proceso luego de la finalización de actividades de la sede Guadalupe, Dosquebradas.
2. Conforme a las obligaciones propias de la interventoría, la definición del alcance de las intervenciones y la aprobación del inicio de nuevos frentes de obra requeridos, corresponden exclusivamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial del departamento de Risaralda DSAJ, razón por la cual esta interventoría no se encuentra facultada para impartir instrucciones que impliquen la incorporación de actividades que no hayan sido previamente aprobadas por la entidad estatal.
3. En consecuencia, su solicitud puesta en conocimiento a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, en el marco de sus competencias, determinará la viabilidad de las intervenciones requeridas en el frente CAM, así como la entrega de los

diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades que eventualmente sean autorizadas.

4. De igual manera, se precisa que la interventoría comparte la necesidad de contar con información técnica suficiente que permita garantizar una adecuada planeación y ejecución de las obras, procurando evitar reprocesos, afectaciones en la programación contractual y posibles impactos sobre los recursos asignados al proyecto.
5. Finalmente, una vez la Entidad Contratante emita las directrices correspondientes y defina formalmente el alcance de las actividades a desarrollar en el frente CAM, esta interventoría coordinará con las partes la realización de las mesas técnicas, visitas conjuntas y demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestra disposición para continuar ejerciendo las labores de seguimiento, control y coordinación propias de la interventoría, dentro de las competencias establecidas contractualmente.

Cordialmente,



_____

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA

CONIMASTER S.A.S.

Pereira, Risaralda, 15 de julio de 2026 **INT.PEI.DSAJ-109**

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Concepto de interventoría respecto de la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 y solicitud de evaluación de suspensión del Contrato de Interventoría.

Respetados señores,

En atención al oficio del contratista de obra ALDAVA INGENIERIA - AL PER 093 de fecha 14 de julio de 2026, presentado por ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., mediante el cual se solicita la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, esta interventoría se permite presentar el siguiente concepto técnico, administrativo y contractual.

Una vez revisada la solicitud elevada por el contratista de obra ALDAVA INGENIERIA S.A.S., las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual y el estado actual del proyecto, esta interventoría ha verificado las siguientes circunstancias:

1. **A la fecha, no existe acta de entrega formal ni programación de entrega de los espacios correspondientes al frente de obra Centro Administrativo Municipal – CAM.**
2. **No se cuenta con diseños, planos, especificaciones técnicas, lo que dificulta realizar levantamiento de obra y a la vez, cantidades de obra aprobadas para las adecuaciones proyectadas en las nuevas oficinas de la Rama Judicial en dicho frente.**
3. **No se ha emitido orden de trabajo para el frente CAM de parte del contratista de obra ALDAVA INGENIERIA S.A.S, toda vez que no ha sido posible definir el alcance de las actividades ante la ausencia de la documentación técnica necesaria.**
4. **Los oficios AL PER 085, 086, 090, 091 y 092 presentados por el contratista fueron oportunamente atendidos y respondidos por esta interventoría, dejando constancia de la necesidad de que la Entidad suministre las definiciones técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo de las actividades.**
5. **El contratista mantiene únicamente actividades menores de subsanación en la sede Guadalupe; no obstante, dichas observaciones fueron recibidas mediante Acta de Entrega**

Parcial y Puesta en Funcionamiento suscrita el día 8 de julio de 2026, bajo las condiciones establecidas por la interventoría, sin que las mismas constituyan un impedimento para el análisis de la presente solicitud y sin que estas impidan que los puestos de trabajo puedan hacer uso de la sede judicial de Guadalupe, Dosquebradas.

6. La eventual suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 no afectaría la continuidad de la prestación del servicio judicial, en consideración a que la Entidad dispone actualmente de espacios funcionales que permiten el normal desarrollo de sus actividades institucionales.

En virtud de lo anterior, esta interventoría deja constancia de la existencia de circunstancias de carácter técnico, administrativo y logístico ajenas a la voluntad del contratista, las cuales imposibilitan materialmente el inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al frente CAM, particularmente la ausencia de:

- Definición formal del alcance de la intervención.
- Diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- Sin lo anterior no se podrían calcular cantidades de obra ni presupuestos asociados.

En consecuencia, mantener el cómputo del plazo contractual en las condiciones actuales podría ocasionar el agotamiento del tiempo disponible para la ejecución sin que exista la posibilidad material de desarrollar las actividades requeridas por la entidad.
Debe precisarse que la suspensión contractual constituye una medida excepcional que procede cuando sobrevienen circunstancias ajenas a las partes que impiden temporalmente la ejecución del contrato, debiendo formalizarse mediante acta suscrita por las partes y establecer de manera expresa las causas que la originan, el término de duración y las condiciones para su reinicio.

Por lo anterior, esta interventoría considera acreditadas las circunstancias que podrían dar lugar a la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 y recomienda a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira analizar la procedencia de dicha medida, hasta tanto se encuentren superadas las causas que actualmente impiden el inicio del frente CAM.

De igual manera, esta interventoría considera pertinente señalar que, en el evento en que la Entidad determine la procedencia de la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, resulta igualmente procedente evaluar la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo término que sea establecido en el acta correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las obligaciones de seguimiento, control técnico,

administrativo, financiero y contractual desarrolladas por la interventoría se encuentran directamente asociadas a la ejecución del contrato principal. En consecuencia, al no existir actividades de obra en ejecución durante el periodo de suspensión, se configura una imposibilidad material para el desarrollo ordinario de las obligaciones propias de la interventoría.

En este sentido, la suspensión concurrente de ambos contratos garantiza la coherencia administrativa y contractual, evita el consumo innecesario del plazo de ejecución de la interventoría y permite que, una vez sean superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, los contratos de obra e interventoría sean reiniciados de manera simultánea, asegurando el adecuado acompañamiento y control de las actividades pendientes.

Finalmente, se recomienda que, en caso de aprobarse la suspensión,se recomienda realizar un comité en donde se determine por medio de acta correspondiente se establezca expresamente:

- **Las causas que originan la suspensión.**
- **El término de duración de la misma.**
- **Las condiciones y requisitos para el reinicio.**
- **La obligación de las partes de adelantar las gestiones necesarias para superar los obstáculos identificados.**
- **La actualización de las garantías contractuales que resulten aplicables.**
- **La reprogramación de las actividades pendientes una vez se suscriban las respectivas actas de reinicio.**

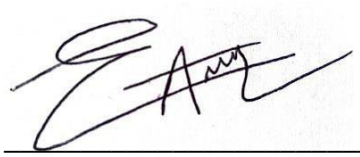
La presente recomendación se emite en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a la interventoría y sin perjuicio de la competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira para adoptar la decisión administrativa y contractual que estime procedente.

Sin otro en particular, estamos altamente agradecidos con ustedes, atentos a la confirmación del presente.

Anexo

1. Se anexa oficio del contratista de obra ALDAVA INGENIERIA S.A.S. AL PER 093 de fecha 14 de julio de 2026 por medio del cual solicita la suspensión temporal del contrato de obra.

Cordialmente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1014282932 de Bogotá D.C.

CONIMASTER S.A.S.

Pereira, Risaralda, 17 de julio de 2026 **INT.PEI.DSAJ-110**

Señores

ALDAVA INGENIERIA

INGENIERA DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Respuesta al oficio AL PER 095 de 2026 – Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025.

En atención al oficio AL PER 095 de 2026, mediante el cual ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. presenta respuesta a la comunicación expedida el 16 de julio de 2026 y reitera la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, esta Interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones, dando respuesta capítulo por capítulo a los argumentos expuestos:

1. **Antecedentes contractuales y documentales**

Consideramos pertinente precisar que las condiciones de ejecución del frente CAM fueron concebidas desde su planeación para desarrollarse de manera progresiva y por tramos, atendiendo la disponibilidad operativa de la Entidad.

Debe tenerse en cuenta que el inmueble correspondiente al Centro Administrativo Municipal – CAM de Dosquebradas no puede ser desalojado en su totalidad, debido a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia. En consecuencia, la liberación de espacios se realizará en la medida en que la Entidad disponga de oficinas, despachos y/o salas de audiencia para su traslado temporal.

Así las cosas, la habilitación parcial y progresiva de espacios no constituye una circunstancia sobreviniente ni un hecho que imposibilite la ejecución contractual, sino una condición propia de la naturaleza de la intervención, la cual debe ser atendida mediante la adecuada programación de los trabajos.

2. **Respuesta al primer argumento: programación de traslados, entrega efectiva de espacios y suficiencia del plazo**

Esta Interventoría no comparte la secuencia temporal planteada por ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. para la habilitación e inicio del frente CAM, toda vez que los tiempos allí establecidos resultan holgados y no corresponden a la realidad de la ejecución.

Particularmente, se precisa lo siguiente:

- El traslado del Juzgado Segundo de Familia inició el día 17 de julio de 2026 y, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad, el despacho quedará disponible el mismo día para el inicio de actividades de adecuación.

- El traslado del Juzgado Primero Laboral del Circuito iniciará el día martes 21 de julio de 2026 y, a más tardar, el día miércoles 22 de julio de 2026 se dispondrá del espacio para la ejecución de las actividades correspondientes.

- No es procedente afirmar que la Entidad requiere dos (2) días hábiles adicionales para la movilización de mobiliario y desalojo entre sedes Judiciales del municipio de Dosquebradas, toda vez que dicho proceso ya inicio y hoy mismo se podrían iniciar labores de obra.

En consecuencia, las fechas establecidas por el contratista para los hitos denominados "Movilización de mobiliario y desalojo" y "Disponibilidad física estimada" no guardan correspondencia con las condiciones reales informadas por la Entidad.

No obstante, esta Interventoría considera pertinente realizar una visita técnica conjunta entre la Entidad, el contratista y la Interventoría el día martes 21 de julio de 2026, con el propósito de efectuar el reconocimiento del área, levantamiento de información, cierre de observaciones, ajuste de cantidades, programación de actividades y definición de la logística requerida para la ejecución del frente CAM.

Así mismo, se deja constancia que el inicio material de las intervenciones deberá realizarse a más tardar el día 27 de julio de 2026, plazo que esta Interventoría considera suficiente para adelantar las actividades preliminares (presentación y aprobación de ordenes de trabajo, solicitud, entrada y acopio de materiales) y dar continuidad a la ejecución contractual.

Por lo anterior, no se evidencia una imposibilidad material o administrativa que justifique la

suspensión temporal del contrato.

3. **Respuesta al segundo argumento: suficiencia de diseños, planos y especificaciones**

Respecto a la suficiencia de diseños, esta Interventoría precisa que la Entidad efectuó la entrega de los diseños correspondientes a las adecuaciones previstas para las oficinas del CAM en planos DWG y PDF.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario realizar la revisión técnica de las dos (2) oficinas objeto de intervención (Juzgado Segundo de Familia y Juzgado Primero Laboral del Circuito), durante la visita programada para el día 21 de julio de 2026, con el fin de verificar las condiciones reales de los espacios y determinar la necesidad o no de demoler un elemento que, de acuerdo con las observaciones efectuadas por el contratista y en planos estructurales se puede evidenciar, podría corresponder probablemente a un muro estructural, esto se concluirá en la visita técnica programada.

En caso de determinarse que dicho elemento posee características estructurales, deberá procederse al ajuste o rediseño de las actividades correspondientes.

De igual forma, se deja constancia de que la Entidad ha manifestado su intención de mantener las condiciones actuales de iluminación existentes en el inmueble, razón por la cual no se requiere la elaboración de diseños adicionales asociados al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas aplicables durante la ejecución.

Finalmente, esta Interventoría reitera la necesidad de efectuar la visita conjunta programada para el día martes 21 de julio de 2026, como mecanismo para el cierre de observaciones técnicas y validación definitiva de las actividades a ejecutar.

4. **Respuesta al tercer argumento: existencia de la Orden de Trabajo y correspondencia con el saldo contractual**

Esta Interventoría reconoce la existencia de la Orden de Trabajo correspondiente al frente CAM, la cual sirvió de soporte para la incorporación de actividades durante la ejecución contractual.

No obstante, se considera necesario efectuar un replanteo actualizado de las cantidades y actividades efectivamente ejecutables una vez se cuente con la disponibilidad física de los espacios, con el propósito de garantizar la correspondencia entre el alcance definitivo y el saldo contractual remanente.

En consecuencia, durante la visita técnica del día 21 de julio de 2026 se procederá a realizar el

levantamiento de cantidades y a definir un alcance plenamente ejecutable dentro de las condiciones financieras vigentes del contrato.
Lo anterior no desvirtúa la existencia de la Orden de Trabajo ni constituye un impedimento para el inicio de actividades preliminares, sino que corresponde a un ejercicio normal de replanteo y ajuste propio de la ejecución de obras de adecuación.

5. Zona de acopio y condiciones logísticas

En relación con la solicitud de zona de acopio, esta Interventoría informa que el asunto será tratado durante la visita conjunta programada para el día 21 de julio de 2026, en coordinación con la administración de la Propiedad Horizontal del CAM.

En dicha reunión deberán definirse las condiciones de acceso, circulación, almacenamiento temporal de materiales y horarios autorizados para cargue y descargue, procurando establecer alternativas que permitan optimizar la logística del proyecto y minimizar las afectaciones a la operación del inmueble. Así mismo, se considera pertinente que el mismo día de la visita se establezca comunicación con la administración de la Propiedad Horizontal, con el fin de evaluar la posibilidad de autorizar horarios diferentes al inicialmente planteado para el ingreso de materiales, siempre que ello resulte compatible con las condiciones operativas y de seguridad del inmueble.

En consecuencia, esta Interventoría considera que la definición de aspectos logísticos pendientes no constituye causal suficiente para suspender la ejecución contractual.

6. Conclusión técnica y posición de la Interventoría
Una vez revisados los argumentos expuestos por ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., esta Interventoría concluye que no se configuran circunstancias técnicas, administrativas, financieras o contractuales que hagan procedente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025.
Lo anterior, teniendo en cuenta que:

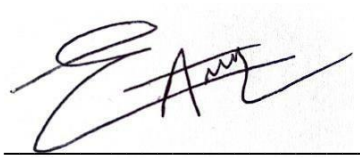
- El traslado de dependencias inició el día 17 de julio de 2026.
- Existen espacios disponibles y otros próximos a liberarse para el desarrollo progresivo de las actividades.
- Las condiciones de ejecución del frente CAM fueron concebidas para desarrollarse por etapas y no mediante el desalojo total del inmueble.
- La visita técnica conjunta permitirá efectuar el levantamiento definitivo, ajuste de cantidades y cierre de observaciones.
- La Orden de Trabajo existe y podrá ser objeto de replanteo conforme al saldo contractual disponible.
- Los aspectos logísticos y de acopio pueden resolverse de manera simultánea con la ejecución de las actividades preliminares.

CONIMASTER S.A.S.

Finalmente, esta Interventoría considera que no resulta procedente suspender un contrato por un periodo aproximado de una (1) semana para posteriormente reanudarlo, más aún cuando actualmente existen condiciones que permiten iniciar intervenciones en áreas ya disponibles, como es el caso del Juzgado Segundo de Familia.

En consecuencia, esta Interventoría mantiene su posición respecto de la improcedencia de la suspensión solicitada y reitera la convocatoria a reunión y visita técnica conjunta para el día martes 21 de julio de 2026, con el propósito de definir el alcance definitivo, establecer la programación de obra y garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes dentro del plazo contractual vigente.

Cordialmente,



CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1014282932 de Bogotá D.C.

Pereira, Risaralda, 24 de Julio de 2026 **INT.PEI.DSAJ-111**

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Entrega informes quincenales contrato de interventoría MC-19-2025.

Cordial saludo,

Envío informes quincenales de interventoría, correspondiente entre los periodos del 09 de diciembre de 2025 al 09 de junio de 2026 con sus anexos correspondientes.

Anexos

1. **11 informes quincenales desde el 9 de diciembre al 9 de junio del 2026**

Cordialmente,



_____

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1.014.282.932
CONIMASTER S.A.S.
NIT. 901.329.522-5
RESIDENTECONIMASTER@GMAIL.COM
DIR. CLL 23#66-39 – BOGOTA

CONIMASTER S.A.S.

Pereira, Risaralda, 24 de julio de 2026 **INT.PEI.DSAJ-113**

Señores

ALDAVA INGENIERIA

INGENIERA DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ

Ciudad

Referencia: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes adscritas al Distrito Judicial de Pereira – Risaralda."

Asunto: Solicitud de atención por garantía – Reparación de llave tipo push en batería de baños Torre A

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida respecto al daño presentado en una de las llaves tipo push del lavamanos ubicado en el baño de hombres del cuarto (4°) piso de la Torre A del palacio de justicia de la ciudad de Pereira hacia el mes de enero del 2026, y teniendo en cuenta que dicho elemento fue suministrado e instalado en el marco del contrato de reparaciones locativas ejecutado por el contratista de obra Aldava Ingeniería, esta Interventoría considera procedente activar el procedimiento de garantía correspondiente.

De acuerdo con la información suministrada y el registro fotográfico aportado, se evidencia una afectación en el mecanismo de accionamiento de la llave tipo push, situación que impide su adecuado funcionamiento y limita el uso normal de la batería hidraulica por parte de los funcionarios y usuarios de la sede.

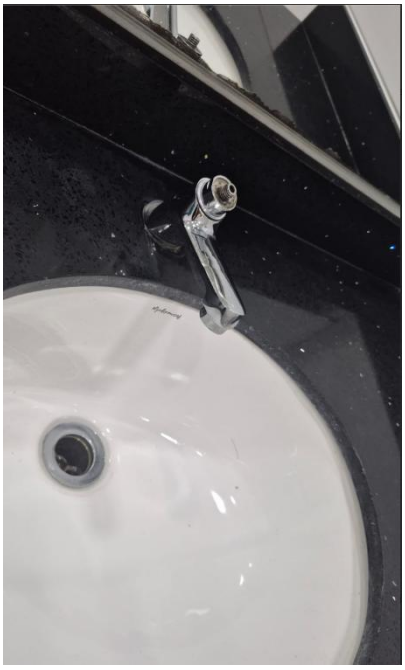
En consecuencia, y en observancia de las obligaciones postcontractuales asociadas a la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los bienes y elementos instalados durante la ejecución contractual, esta Interventoría solicitará formalmente al contratista la verificación técnica del elemento afectado y, de ser procedente, la reparación o reposición del mismo con cargo a la garantía otorgada, garantizando su restablecimiento en condiciones óptimas de operación.

Así mismo, se requerirá al contratista que adelante la intervención en el menor tiempo posible, dada la necesidad de mantener en adecuado funcionamiento las instalaciones hidrosanitarias de la entidad y evitar afectaciones en la prestación del servicio a los funcionarios.

CONIMASTER S.A.S.

Una vez se obtenga respuesta por parte del contratista y se programe la atención correspondiente, esta Interventoría informará oportunamente a la Entidad sobre las acciones adelantadas y el resultado de la gestión realizada.

Adjunto registro fotográfico de la llave tipo Push que presenta averia en su funcionamiento.



Cordialmente,

CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
Residente de interventoría
C.C. 1014282932 de Bogotá D.C.

Bogotá, 05 de Agosto de 2026 Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA
Ciudad

INT.PEI.DSAJ-114

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA
Consejo Superior de la Judicatura
Atn.: Iván Maturana Córdoba - Supervisor del Contrato de interventoría MC-19-2025

Referencia: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."

Asunto: Concepto de interventoría sobre la solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, presentada por el contratista mediante oficio AL PER 099 2026 del 5 de agosto de 2026.
Respetado señor Supervisor:

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico asignadas a esta interventoría, y en atención a la solicitud radicada por ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. mediante el oficio de la referencia, nos permitimos emitir el correspondiente concepto y trasladarlo a esa entidad para el trámite contractual pertinente, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1.1. El Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, y su desarrollo se materializa mediante órdenes de trabajo que se estructuran de manera conjunta entre la entidad, la interventoría y el contratista durante la ejecución, en las que se identifican las necesidades puntuales, el alcance, las cantidades, el cronograma, los costos y las condiciones de intervención de cada frente.

1.2. Mediante la Prórroga No. 3 el plazo de ejecución se extendió por sesenta (60) días calendario, comprendidos entre el 10 de junio y el 9 de agosto de 2026, con el propósito de permitir la terminación de las adecuaciones del Centro Comercial Guadalupe Plaza y la ejecución del frente Centro Administrativo Municipal – CAM.

1.3. Durante el mes de julio de 2026 se adelantaron visitas técnicas conjuntas al inmueble del frente CAM, con participación de la entidad, la interventoría y el contratista, orientadas a verificar

las condiciones físicas reales del inmueble, precisar el alcance de la intervención y efectuar el replanteo de las áreas objeto de adecuación para las nuevas oficinas de la Rama Judicial.

1.4. Como resultado de dicho proceso, los diseños y planos definitivos del frente CAM fueron radicados al contratista el 31 de julio de 2026, fecha a partir de la cual quedó plenamente definido el alcance a ejecutar.

1.5. El 3 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión de aclaración sobre el contenido y alcance de dichos diseños, con participación de la entidad, la interventoría y el contratista.

1.6. Con fundamento en los diseños radicados el 31 de julio de 2026 y en las precisiones acordadas en la reunión del 3 de agosto de 2026, el contratista radicó la orden de trabajo correspondiente al frente CAM, la cual se encuentra actualmente en revisión por parte de esta interventoría y, a la fecha, no ha sido aprobada.

1.7. Mediante oficio AL PER 099 2026 del 5 de agosto de 2026, el contratista solicitó a esta interventoría emitir concepto favorable y adelantar ante la entidad las gestiones necesarias para formalizar una prórroga de sesenta (60) días calendario al plazo de ejecución contractual, para culminar las actividades del frente CAM.

2. PRECISIÓN DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA CAUSA DE LA SOLICITUD

Esta interventoría considera necesario precisar el alcance de los fundamentos expuestos por el contratista, en el sentido de que la fecha de radicación de los diseños definitivos del frente CAM no obedece a una omisión, demora o incumplimiento imputable a la entidad contratante, sino que es consecuencia directa de la naturaleza y modalidad del contrato, así:

2.1. Se trata de un contrato a monto agotable cuyas intervenciones se desarrollan mediante órdenes de trabajo elaboradas conjuntamente durante la ejecución. Por definición, el alcance detallado de cada frente no se encuentra predeterminado en su integridad desde el inicio del plazo contractual, sino que se define progresivamente conforme se identifican las necesidades del servicio y se verifican las condiciones reales de cada sede.

2.2. La entidad sí dispuso y entregó oportunamente la información base y los diseños preliminares del frente CAM, a partir de los cuales se inició el proceso de coordinación técnica. Sobre esa información se adelantaron las verificaciones y ajustes propios de una intervención en un inmueble en funcionamiento.

2.3. Los diseños definitivos radicados el 31 de julio de 2026 constituyen el producto final de las múltiples visitas conjuntas y de los replanteos efectuados en sitio con la participación del contratista y de esta interventoría. Es decir, no se trata de un documento cuya elaboración estuviera pendiente por inactividad de la entidad, sino del resultado consolidado de un ejercicio

técnico conjunto y sucesivo, en el que el propio contratista intervino y aportó observaciones, y que precisamente tuvo por objeto asegurar la correspondencia entre el diseño y las condiciones físicas verificadas en sitio.

2.4. En consecuencia, el tiempo empleado en la definición del alcance corresponde al desarrollo normal y previsible de la modalidad contractual pactada, y no configura causa imputable a la entidad contratante ni fundamento para reclamación económica, restablecimiento del equilibrio contractual, reconocimiento de mayores costos, mayor permanencia en obra ni indemnización de perjuicio alguno a favor del contratista.

3. VERIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. Verificado el estado de avance de la obra, esta interventoría constata que las actividades del frente CAM se encuentran pendientes de ejecución material y que, entre la radicación de los diseños definitivos y el vencimiento del plazo vigente (9 de agosto de 2026), el término disponible es objetivamente insuficiente para surtir la aprobación de la orden de trabajo, la cuantificación de cantidades, la estructuración y aprobación del presupuesto y de los ítems no previstos a que haya lugar, la gestión de suministros y la ejecución de las obras.

3.2. La ejecución del frente CAM corresponde a una necesidad real y vigente del servicio, asociada a la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas de la Rama Judicial, por lo que su terminación resulta necesaria para satisfacer la finalidad del contrato y garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos.

3.3. La prórroga solicitada no comporta modificación del valor del contrato ni de su alcance; se limita a la ampliación del plazo de ejecución dentro del monto agotable pactado, por lo que no se requiere adición en valor por este concepto.

3.4. El contratista ha mantenido disponibilidad de personal y equipo en obra y ha dejado trazabilidad documental de los requerimientos formulados durante el proceso de definición del alcance, sin que se advierta a la fecha causal de incumplimiento que amerite el inicio de actuación administrativa sancionatoria.

4. RAZONABILIDAD DEL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

Revisado el alcance pendiente del frente CAM, esta interventoría considera que el término de sesenta (60) días calendario resulta proporcional y técnicamente justificado, por las siguientes razones:

4.1. Trámite previo de la orden de trabajo. La orden de trabajo radicada por el contratista se encuentra pendiente de revisión y aprobación. Conforme a lo pactado, solo a partir de su aprobación puede el contratista comprometer válidamente adquisiciones definitivas e iniciar la

ejecución material, de manera que una parte del plazo se consume necesariamente en actuaciones previas de aprobación, presupuestación y aprovisionamiento.

4.2. Actividades con tiempos técnicos no comprimibles. El alcance comprende actividades cuyos tiempos de fraguado, secado y curado —morteros, pañetes, resanes, estucos, pinturas, impermeabilizaciones y adhesivos— condicionan la secuencia constructiva y no admiten aceleración sin comprometer la calidad y la durabilidad de los acabados.

4.3. Mobiliario fabricado a la medida. Las adecuaciones incluyen mobiliario diseñado y fabricado a la medida, cuyo suministro exige toma de medidas en sitio con posterioridad a la aprobación de los diseños, fabricación en taller, transporte e instalación, todos ellos tiempos de producción a cargo de terceros proveedores que no dependen exclusivamente de la disponibilidad del contratista.

4.4. Intervención en inmueble ocupado y en funcionamiento. Si bien los dos locales objeto de adecuación se encuentran desocupados, se localizan dentro del Centro Administrativo Municipal, edificación ocupada y en pleno funcionamiento. Por ello, el ingreso y retiro de materiales, equipos y escombros debe coordinarse con la administración del inmueble y sujetarse a rutas, accesos y ventanas horarias restringidas; adicionalmente, el control de ruido, vibración y material particulado obliga a programar las actividades de mayor impacto en horarios especiales, incluidas jornadas fuera del horario habitual de atención. Estas condiciones reducen el rendimiento diario efectivo y amplían la duración total de la intervención respecto de la que demandaría un inmueble desocupado.

4.5. Por lo anterior, el término solicitado no comporta una dilación injustificada, sino el tiempo razonablemente necesario para ejecutar el alcance pendiente en condiciones de calidad, seguridad y mínima afectación al servicio. En todo caso, la programación detallada que presente el contratista deberá enmarcarse dentro de dicho término y podrá dar lugar a la terminación anticipada de las actividades si las condiciones de ejecución lo permiten.

5. CONCEPTO

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 por **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del vencimiento del término contractual vigente, esto es, del 10 de agosto al 8 de octubre de 2026, exclusivamente para la culminación de las actividades del frente Centro Administrativo Municipal – CAM.

Dicho concepto favorable se emite bajo las siguientes precisiones y condiciones:

a) La prórroga se concede únicamente respecto del plazo de ejecución y no implica adición en valor, modificación del alcance contractual, ni reconocimiento de mayores cantidades,

CONIMASTER S.A.S.

b) mayores costos, mayor permanencia en obra o cualquier otro concepto económico a favor del contratista.

b) La causa de la ampliación del plazo corresponde al desarrollo propio de la modalidad de ejecución por órdenes de trabajo estructuradas conjuntamente durante la ejecución del contrato a monto agotable, y no a hechos imputables a la entidad contratante ni al contratista.

c) El contratista deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual, la programación de obra detallada del frente CAM, el flujo de inversión ajustado y el plan de aprovisionamiento de materiales y de mobiliario fabricado a la medida, para revisión y aprobación de esta interventoría.

d) El contratista deberá concertar con la administración del inmueble y con la entidad el protocolo de accesos, horarios especiales, manejo de residuos y control de ruido y material particulado, como condición para el desarrollo de las actividades.

e) El contratista deberá tramitar y allegar la modificación de las garantías únicas y demás pólizas y documentos contractuales a que haya lugar, ajustadas al nuevo plazo, como requisito previo a la ejecución de la modificación.

f) La modificación deberá perfeccionarse antes del vencimiento del plazo actualmente vigente (9 de agosto de 2026), a fin de preservar la continuidad y vigencia del vínculo contractual.

g) Se mantienen inalterables las demás obligaciones, exigencias de calidad, seguridad, condiciones técnicas y estipulaciones del contrato y de sus modificaciones anteriores.

En los anteriores términos se traslada a esa Dirección Seccional la solicitud del contratista junto con el concepto de esta interventoría, para lo de su competencia y la adopción de la decisión que corresponda.
Atentamente,



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
CONIMASTER
REPRESENTANTE LEGAL, Coordinadora de alturas y residente SST
1.018.486.700 de Bogotá D.C.

Proyectó: César Adolfo Echeverry Loaiza – Residente de Interventoría.
Anexo: Oficio AL PER 099 2026 del 5 de agosto de 2026
Copia: ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. – Representante Legal.

Pereira, 05 de agosto de 2026

INT.PEI.DSAJ-115

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA
Consejo Superior de la Judicatura
Atn.: Iván Maturana Córdoba, Supervisor del Contrato de Interventoría No. MC-19-2025
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. MC-19-2025 — "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA."

Asunto: Solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario y de adición al valor del contrato de interventoría, en congruencia con la prórroga del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025.

Respetado señor Supervisor:

CONIMASTER S.A.S., en calidad de interventor del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, se permite solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio AL PER 099 2026 del 5 de agosto de 2026, el contratista de obra ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. solicitó una prórroga de sesenta (60) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, para culminar las actividades del frente Centro Administrativo Municipal – CAM.

1.2. Mediante oficio INT.PEI.DSAJ-115 del 05 de agosto de 2026, esta interventoría emitió concepto favorable a dicha solicitud y la trasladó a esa Dirección Seccional para el trámite contractual pertinente.

1.3. El plazo de ejecución del contrato de obra, prorrogado mediante la Prórroga No. 3, vence el 9 de agosto de 2026, y de aprobarse la prórroga solicitada se extendería hasta el 8 de octubre de 2026.

CONIMASTER S.A.S.

2. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

2.1. Conforme al numeral 14 del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato de interventoría se extiende hasta la terminación del contrato de obra objeto de vigilancia y control. El plazo de la interventoría no es autónomo, sino accesorio y congruente con el del contrato intervenido.

2.2. El mismo numeral prevé expresamente que las suspensiones, prórrogas o terminaciones anticipadas del contrato de obra darán lugar, cuando corresponda, a la modificación del plazo de la interventoría mediante el respectivo documento contractual, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y a las reglas de la contratación estatal, a efectos de acompañar las actividades de ejecución, cierre y liquidación del contrato de obra.

2.3. En consecuencia, de aprobarse la prórroga del contrato de obra sin la correspondiente modificación del plazo de la interventoría, las actividades de obra ejecutadas entre el 10 de agosto y el 8 de octubre de 2026 quedarían sin la vigilancia y control contractualmente exigidos, situación que compromete el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, la aprobación de las actas de obra, la verificación de calidad y la posterior liquidación.

2.4. Esta interventoría cuenta con la disponibilidad del personal, los perfiles y las dedicaciones exigidos en el pliego de condiciones para atender el término adicional solicitado, y garantiza la continuidad del equipo aprobado por la Entidad.

3. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a esa Dirección Seccional prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría de la referencia por **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del vencimiento del término actualmente vigente, esto es, del 10 de agosto al 8 de octubre de 2026, o por el término que finalmente se apruebe para el Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, de manera que ambos plazos permanezcan congruentes.

Igualmente, manifestamos nuestro compromiso de tramitar y allegar, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación contractual, el certificado modificatorio de las garantías únicas ajustadas al nuevo plazo, y de cargarlo en el SECOP II conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

4. SOLICITUD DE ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO

4.1. Conforme al numeral 12.2 del pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato de interventoría se estructuró considerando, entre otras variables, la estructura de personal mínimo exigido por la Entidad con sus perfiles y dedicaciones, la cobertura multi-sede con los desplazamientos y logística asociados, los costos laborales y prestacionales del personal y los indirectos administrativos, y la duración estimada del acompañamiento, congruente con el plazo

del contrato de obra estimado inicialmente en cuatro (4) meses según el numeral 14 del mismo pliego.

4.2. El plazo real de acompañamiento se ha extendido de manera sucesiva mediante las prórrogas tramitadas al contrato de obra, alcanzando a la fecha 8 meses, y de aprobarse la prórroga solicitada llegaría a 10 meses, esto es, 2 meses por encima de la duración considerada para la estructuración del valor.

4.3. La adición del 42.39% previamente tramitada correspondió al incremento del valor del contrato de obra y al criterio de proporcionalidad aplicado por la Entidad, y no a la extensión del término de acompañamiento. En consecuencia, el mayor tiempo de permanencia del equipo de interventoría no ha sido objeto de reconocimiento alguno.

4.4. Los costos del equipo mínimo exigido —dirección, residencia y apoyos especializados— tienen naturaleza mensual y se causan por la sola disponibilidad y permanencia del personal durante el plazo contractual, con independencia del porcentaje de avance de obra alcanzado en cada corte.

4.5. Con fundamento en lo anterior, y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, solicitamos respetuosamente adicionar el valor del contrato de interventoría en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($2.348.065,50) M/cte.**, equivalente al siete punto sesenta y uno por ciento (7.61%) de su valor inicial, porcentaje que corresponde al saldo disponible dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, considerando que el contrato ha sido adicionado a la fecha en un 42.39% de su valor inicial.

4.6. La presente solicitud no comporta modificación del objeto ni del alcance del contrato, ni la vinculación de personal distinto al aprobado por la Entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite contractual que corresponda.

Atentamente,



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
CONIMASTER
REPRESENTANTE LEGAL, Coordinadora de alturas y residente SST
1.018.486.700 de Bogotá D.C.

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 10 de julio de 2026

AL PER 092 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Reiteración de solicitud de entrega de actividades y diseños para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos reiterar la solicitud formulada mediante el oficio AL PER 086 2026 del 2 de julio de 2026, a través del cual se requirió la entrega de las actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con las nuevas oficinas de la Rama Judicial proyectadas en el frente CAM.

A la fecha, resulta necesario contar con la información técnica completa y actualizada que permita definir con precisión el alcance de las intervenciones, revisar las condiciones existentes, establecer las cantidades de obra y elaborar el presupuesto correspondiente, incluyendo la identificación de los ítems contractuales y no previstos que puedan resultar necesarios.

En particular, se requiere disponer de la definición completa de las actividades que deberán ejecutarse, los diseños arquitectónicos aprobados, los diseños estructurales en caso de resultar aplicables, los diseños eléctricos, hidrosanitarios y de redes especiales, las especificaciones de acabados, carpinterías, divisiones, cielos rasos y demás componentes, así como las cantidades preliminares o definitivas de obra, las condiciones de funcionamiento y distribución de las nuevas oficinas y los demás documentos técnicos necesarios para la revisión y estructuración del presupuesto.

Adicionalmente, informamos que ya se cuenta con el acta de entrega y puesta en funcionamiento de la sede Guadalupe, suscrita el 8 de julio de 2026, mediante la cual se formalizó la entrega parcial y funcional de los espacios intervenidos, sin perjuicio de las actividades menores de subsanación que permanecen pendientes.

En consecuencia, se encuentra disponibilidad de los espacios para realizar el traslado de los usuarios ubicados en el frente de obra CAM al frente Guadalupe. No obstante, para garantizar

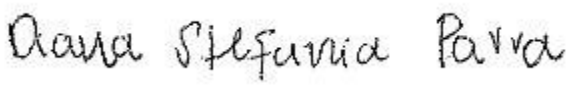
la continuidad de la ejecución contractual, es indispensable contar previamente con la definición de las actividades, los diseños, los espacios de intervención y los demás insumos técnicos requeridos.

La ausencia de esta información impide realizar una adecuada planeación del personal, los materiales, los equipos, las herramientas y los demás recursos necesarios, y puede generar tiempos improductivos, reprocesos y afectaciones en la continuidad de la obra. Por tal razón, solicitamos que la documentación sea remitida a la mayor brevedad posible o, en su defecto, que se programe una reunión técnica y una visita conjunta al frente CAM para efectuar la entrega formal de los espacios, establecer el alcance de las intervenciones y definir las condiciones necesarias para el inicio de las actividades.

De igual manera, solicitamos se indique formalmente la fecha en la cual podrán trasladarse e ingresar las cuadrillas de trabajo, de manera que se pueda efectuar la programación correspondiente y garantizar el aprovechamiento del personal disponible.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la pronta entrega de la información solicitada.

Atentamente,



DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

La presente acta se elabora el día 08 del mes de Julio, acta de entrega y puesta en funcionamiento con observaciones pendientes, la presente acta es una entrega parcial / funcional, sin perjuicio de las obligaciones de subsanación pendientes, sin que esto constituya un recibo final, ni recibo a satisfacción para efectos de las garantías del contrato.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 5.	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 4.	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock, Presenta descuadre visual, es funcional.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir.
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 3	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas por canaleta metálica. Frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del mismo cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, sin interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo.
	GUARDA ESCOBA	Guarda escoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
OFICINA 2	**ESTRUCTURA LIVIANA**	Muros divisorios en estructura liviana con refuerzos en madera en vanos de puerta y ventana, estructurado en perfil Base 9, estructura estable.
	PUERTA EN MADERA	Puerta en melanina, entamborada con cerradura juego de llave bisagras y tope-puertas.
	VENTANA	Ventana en aluminio blanco corrediza de dos hojas. Con seguro aluminio lock.
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas, interruptor independiente en sala.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	GUARDA ESCOBA	Guardaescoba cerámico, tono similar o igual al piso.
	POLARIZADO	Polarizado cerámico color azul, acabado deficiente por corregir
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

OFICINA 1	**ACTIVIDAD**	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**
	REDES ELECTRICAS Y DE DATOS:	Redes eléctricas y de datos por canaleta metálica, presenta salidas de datos con su respectivo cable conector, se confirma continuidad. En redes eléctricas se confirma funcionamiento, frente al factor estético se acepta con juntas de canaleta cubiertas por lamina del misma cal de la canaleta y mismo color. Luminarias blancas, cuadradas.
	PINTURA	Pintura blanca vinilo. Con detalle de en filos.
	ASEO	El aseo fino, es deficiente a la presencia de residuos pequeños en los espacios y algunos en marcos de ventanas y/o puertas.

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION DE ESPACIOS PARCIAL / FUNCIONAL









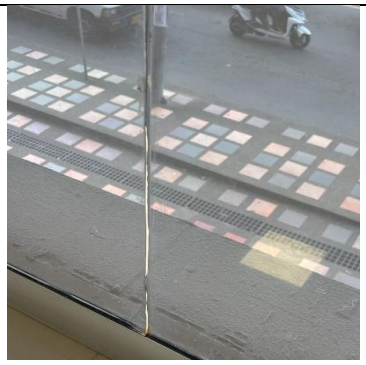


ACTIVIDADES PENDIENTES A CORREGIR		
ACTIVIDAD	**ACCION**	**FECHA ENTREGA**
POLARIZADO	Corrección de bordes sueltos, burbujas y luces en polarizado	
CIELO RASO	Corrección de perforaciones en cielo raso junto a tubería EMT, por hall de acceso	
ASEO FINO	Aseo simple luego de las anteriores actividades.	

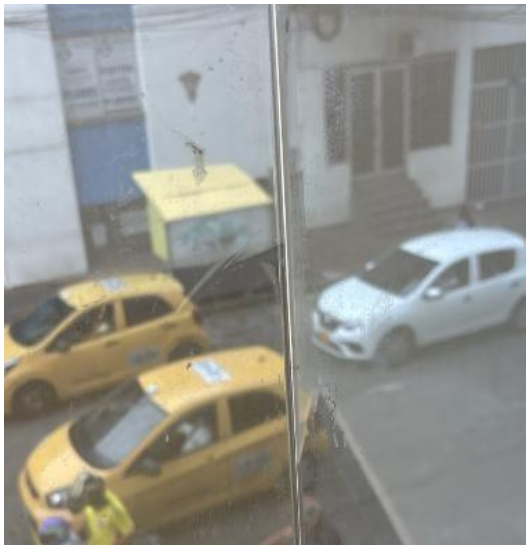
ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES CON PENDIENTES.

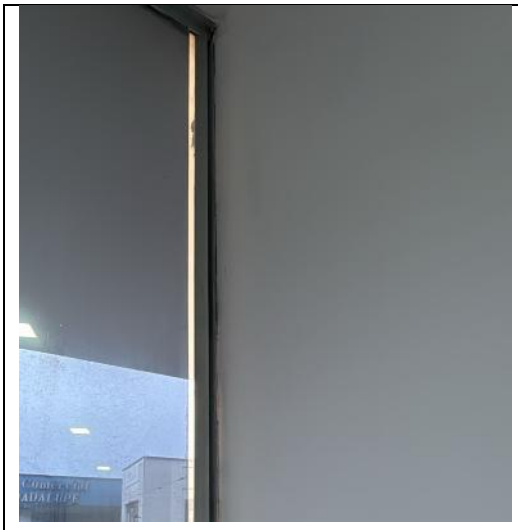


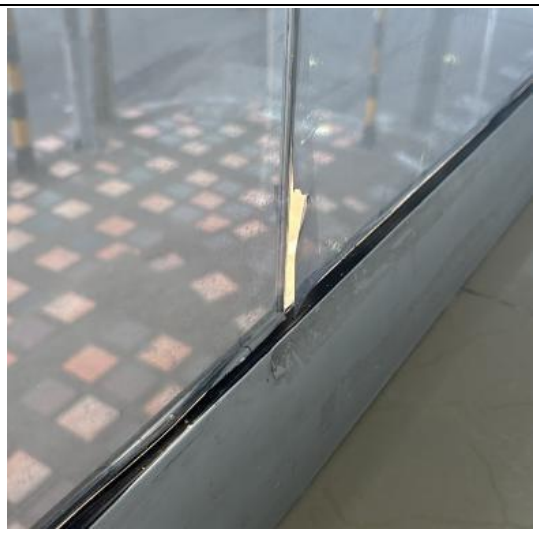




ACTA DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE GUADALUPE.





ACTIVIDADES NO DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA.

El predio se recibió a la administración con dos taparegistos en baños sueltos, los cuales están pendientes por instalar debidamente, así mismo en la oficina 2; en la actividad replanteada y aceptada se instalo un muro en drywall que luego fue ordenado demoler, esta instalación dejo como consecuencia la marca de la tornillería de la estructura marcada en el enchape de piso.

La presente acta se suscribe entre la interventoría del contrato y el contratista de obra a los 08 dias del mes de Julio del 2026.

DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA. Diana Stefania Parra

RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATISTA. – Ing Danna Rincon.

DIRECCIÓN DE LA INTERVENTORIA.

RESIDENTE DE OBRA DE LA INTERVENTORIA. – Arq Anamaria Gutierrez.

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 14 de julio de 2026

AL PER 093 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 por falta de definiciones técnicas y ausencia de condiciones para la ejecución de las actividades del frente CAM**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., en calidad de contratista del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, solicita respetuosamente a la interventoría adelantar ante la entidad contratante las gestiones necesarias para formalizar la **suspensión temporal del plazo de ejecución contractual**, teniendo en cuenta que persisten circunstancias que impiden materialmente iniciar, planificar y desarrollar las actividades correspondientes al frente Centro Administrativo Municipal – CAM.

La presente solicitud se sustenta en la falta de definición y entrega de las actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos necesarios para determinar el alcance de las nuevas oficinas de la Rama Judicial proyectadas en dicho frente. Esta información resulta indispensable para realizar la evaluación técnica de las condiciones existentes, establecer las actividades que deben ejecutarse, identificar los ítems contractuales o no previstos aplicables, elaborar los respectivos análisis y presupuestos, determinar los recursos requeridos y formular una programación real y técnicamente ejecutable.

La situación descrita ha sido informada oportunamente mediante el **oficio AL PER 086 2026 del 2 de julio de 2026**, por medio del cual se solicitó la entrega de las actividades y diseños para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM. Ante la ausencia de la información solicitada, el requerimiento fue reiterado mediante el **oficio AL PER 091 2026 del 7 de julio de 2026** y, posteriormente, mediante el **oficio AL PER 092 2026 del 10 de julio de 2026**, en el cual nuevamente se solicitó la documentación técnica completa y actualizada, la definición de los espacios de intervención, la realización de una reunión técnica y una visita conjunta al frente, así como la indicación formal de la fecha en la cual podrían ingresar las cuadrillas de trabajo.

A pesar de las anteriores solicitudes y reiteraciones, a la fecha no se cuenta con una definición integral del alcance de la intervención ni con los diseños arquitectónicos, eléctricos, voz y datos, acabados, divisiones, cielos rasos y demás componentes que permitan estructurar el presupuesto correspondiente. En consecuencia, el contratista no puede determinar de manera responsable las cantidades, costos, recursos, rendimientos, secuencias constructivas, duración de las actividades ni necesidades reales de personal, materiales, herramientas y equipos.

Adicionalmente, mediante el **oficio AL PER 087 2026 del 2 de julio de 2026**, se solicitó garantizar el desalojo total de los espacios correspondientes al frente CAM y efectuar su entrega formal al contratista. Esta condición resulta necesaria para iniciar cualquier intervención de manera segura, ordenada y eficiente, considerando que las áreas deben encontrarse libres de funcionarios, usuarios, mobiliario, equipos, archivos, enseres y demás elementos que puedan interferir con los trabajos. A la fecha, los espacios que deben ser intervenidos no han sido plenamente habilitados ni entregados formalmente, circunstancia que impide realizar el ingreso efectivo de personal operativo y ejecutar actividades de demolición, adecuación, construcción e instalaciones.

De igual manera, mediante el **oficio AL PER 085 2026 del 2 de julio de 2026**, se solicitó la asignación de un espacio adecuado para el acopio temporal de materiales en el frente CAM. Ante la falta de respuesta y asignación del área, dicha solicitud fue reiterada mediante el **oficio AL PER 090 2026 del 7 de julio de 2026**. Disponer de este espacio es una condición logística indispensable para organizar el suministro, recepción, custodia y distribución de los materiales requeridos, sin afectar circulaciones peatonales y vehiculares, rutas de evacuación, accesos, zonas administrativas o áreas de funcionamiento institucional.

Debe tenerse en cuenta que el almacenamiento y suministro de materiales no puede organizarse de manera inmediata ni anticipada mientras no se encuentre definido el alcance técnico. La adquisición de materiales depende de la determinación de las actividades, cantidades, especificaciones, referencias y calidades requeridas; posteriormente deben adelantarse las consultas de disponibilidad, cotizaciones, aprobación de muestras o fichas técnicas cuando corresponda, órdenes de compra, preparación de despachos, transporte, recepción y almacenamiento. Por tanto, una vez sean entregados y aprobados los diseños y actividades del frente CAM, se requerirá un periodo razonable de planeación, presupuestación, aprovisionamiento y movilización antes del inicio efectivo de las intervenciones.

Si bien mediante el acta suscrita el 8 de julio de 2026 se realizó la entrega parcial y funcional de los espacios intervenidos en la sede Guadalupe, permitiendo adelantar el traslado de los usuarios actualmente ubicados en el frente CAM, esta circunstancia no reemplaza la obligación de definir y entregar el alcance técnico del nuevo frente ni garantiza por sí sola las condiciones necesarias para el inicio de las obras. La disponibilidad de la sede Guadalupe facilita el proceso de traslado, pero sigue siendo necesario que la entidad coordine el desalojo, habilite y entregue formalmente las áreas del CAM, suministre los diseños y actividades definitivas y defina las condiciones de ejecución.

El contrato establece que las intervenciones deben ejecutarse a partir de órdenes de trabajo y que, para cada una de ellas, deben identificarse las necesidades puntuales, el alcance, las cantidades y las condiciones de ejecución. Igualmente, exige la elaboración de un informe técnico que incluya actividades, ubicación, cantidades, cronograma, costos y registro fotográfico, el cual debe ser revisado y aprobado por la interventoría antes de iniciar los trabajos. Sin la información, las áreas disponibles y las definiciones previamente señaladas, no es posible cumplir adecuadamente este procedimiento contractual.

Asimismo, el contrato dispone que las obras deben ejecutarse de conformidad con los diseños, planos, especificaciones técnicas e indicaciones suministradas por la interventoría, y establece como obligación de la entidad contratante suministrar oportunamente la información y el apoyo requerido por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, así como analizar y responder los requerimientos formulados razonablemente durante la ejecución contractual.

La permanencia del contrato en ejecución mientras no existe un frente de trabajo definido, habilitado y disponible genera un consumo del plazo contractual sin que el contratista cuente con la posibilidad material de ejecutar las actividades. Esta situación afecta directamente la programación, altera la secuencia prevista de los trabajos, impide organizar adecuadamente los recursos y puede generar tiempos improductivos, desmovilizaciones, remobilizaciones, reprocesos y mayores dificultades para cumplir las actividades dentro del término contractual vigente.

Es importante señalar que la **Prórroga No. 3** fue concedida por sesenta días, desde el 10 de junio hasta el 9 de agosto de 2026, con el propósito expreso de terminar las adecuaciones en el Centro Comercial Guadalupe Plaza y en el frente CAM. No obstante, el plazo transcurre actualmente sin que se hayan consolidado las condiciones técnicas, físicas y logísticas necesarias para iniciar la intervención del CAM, reduciendo progresivamente el tiempo efectivo disponible para presupuestar, aprobar, contratar suministros, movilizar recursos y ejecutar las obras.

En estas condiciones, no resulta técnica ni administrativamente procedente mantener activo el plazo contractual, dado que las causas que impiden la ejecución no dependen de la disponibilidad o voluntad del contratista, sino de definiciones, entregas y coordinaciones que deben ser realizadas previamente por la entidad, la interventoría y la administración de la sede. Mantener el cómputo del plazo podría trasladar al contratista las consecuencias de una demora respecto de la cual se ha dejado constancia mediante comunicaciones oportunas y reiteradas.

Por lo anterior, solicitamos que se tramite y formalice la **suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025**, a partir de la fecha que se determine en el acta correspondiente y hasta que se encuentren superadas las causas que actualmente impiden la ejecución del frente CAM, particularmente la entrega completa y aprobada de las actividades, diseños, planos, especificaciones y cantidades de obra; la definición formal del alcance de la intervención; la realización de la visita técnica conjunta; el desalojo, habilitación y entrega

formal de los espacios; la asignación de un área para acopio temporal de materiales; y la definición de las condiciones de ingreso, funcionamiento y ejecución de los trabajos.

Una vez sean superadas estas circunstancias, deberá establecerse conjuntamente un periodo razonable para realizar la revisión técnica, la elaboración y aprobación del presupuesto, la identificación y trámite de actividades no previstas cuando corresponda, la actualización de la programación, la adquisición y suministro de materiales, y la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios. Cumplidas estas condiciones, podrá suscribirse el acta de reinicio y fijarse una programación ajustada a las condiciones reales de ejecución.

Solicitamos igualmente que en el acta de suspensión se deje constancia de que las afectaciones al cronograma derivadas de la falta de diseños, definiciones, disponibilidad de espacios y condiciones logísticas del frente CAM no son atribuibles al contratista, y que el plazo pendiente sea restituido a partir del reinicio, de forma que se garantice el tiempo efectivo necesario para ejecutar las actividades con la calidad, seguridad y cumplimiento técnico exigidos contractualmente.

La suspensión solicitada no pretende interrumpir injustificadamente el desarrollo del contrato, sino preservar su adecuada ejecución, evitar el agotamiento improductivo del plazo y permitir que las actividades del frente CAM se inicien únicamente cuando exista un alcance definido, un presupuesto aprobado, áreas disponibles y condiciones materiales suficientes para garantizar la correcta inversión de los recursos públicos.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos emitir el correspondiente concepto de interventoría y trasladar la presente solicitud a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda para el trámite contractual correspondiente.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 14 de julio de 2026

AL PER 094 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS ACTAS DE COBRO Nos. 3 Y 4**

Cordial saludo,

En atención al contrato de la referencia, nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del trámite de pago correspondiente a las actas de cobro Nos. 3 y 4, radicadas previamente ante esa Dirección Seccional.

El acta de cobro No. 3 fue radicada mediante el oficio AL PER 065 2026 del 5 de mayo de 2026, correspondiente a los frentes de trabajo del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia del municipio de Belén de Umbría.

Por su parte, el acta de cobro No. 4 fue radicada mediante el oficio AL PER 078 2026 del 3 de junio de 2026, correspondiente a los frentes de trabajo del Palacio de Justicia de Pereira, el Palacio de Justicia del municipio de Belén de Umbría y el frente de obra Guadalupe Plaza.

Considerando el tiempo transcurrido desde la presentación de la documentación, agradecemos se nos indique el estado en que se encuentra cada una de las actas mencionadas, precisando en qué fase se encuentra el trámite de pago, así como la existencia de observaciones, correcciones, documentos pendientes o requerimientos adicionales que deban ser atendidos por parte del contratista para dar continuidad al proceso.

Agradecemos su atención y solicitamos respetuosamente una pronta respuesta, con el propósito de realizar el seguimiento administrativo y financiero correspondiente.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 14 de julio de 2026

AL PER 095 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: Respuesta a la comunicación del 16 de julio de 2026 mediante la cual la Supervisión considera improcedente la suspensión temporal solicitada a través del oficio AL PER 093 2026 del 14 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación expedida por la Supervisión el 16 de julio de 2026, dirigida a CONIMASTER S.A.S. y remitida con copia a ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., mediante la cual se concluye que no resulta procedente suspender temporalmente el Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, presentamos respuesta técnica, administrativa y financiera a cada uno de los argumentos formulados. La presente comunicación se limita a los antecedentes y documentos del contrato, al contenido del oficio AL PER 093 2026 del 14 de julio de 2026, a las definiciones informadas en el comité del 4 de junio de 2026, a la Orden de Trabajo del frente Centro Administrativo Municipal – CAM y al balance de obra suministrado.

1. Antecedentes contractuales y documentales

El Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 fue suscrito el 18 de noviembre de 2025 por un valor inicial de seiscientos sesenta millones de pesos ($660.000.000,00), incluido AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas y contribuciones. El acta de inicio fue suscrita el 9 de diciembre de 2025 y fijó inicialmente como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente se formalizaron las modificaciones contractuales que se relacionan a continuación.

Tabla 1. Evolución del valor y del plazo contractual

Documento	Fecha	Modificación económica	Periodo de plazo	Resultado contractual
Contrato SA-MC-02-2025	18/11/2025	$660.000.000,00	Acta de inicio: 09/12/2025 a 31/12/2025	Valor inicial y primer periodo de ejecución.
Adición No. 1 y Prórroga No. 1	26/12/2025	$26.865.946,00	01/01/2026 a 09/04/2026	Valor acumulado: $686.865.946,00.
Adición No. 2 y Prórroga No. 2	08/04/2026	$252.940.076,92	10/04/2026 a 09/06/2026	Valor acumulado: $939.806.022,92.
Prórroga No. 3	09/06/2026	Sin adición de recursos	10/06/2026 a 09/08/2026	Plazo vigente destinado expresamente a finalizar Guadalupe Plaza y el frente CAM.

La Prórroga No. 3 fue justificada el 5 de junio de 2026 y formalizada el 9 de junio de 2026 por sesenta (60) días, desde el 10 de junio hasta el 9 de agosto de 2026, con el propósito expreso de terminar las adecuaciones del Centro Comercial Guadalupe Plaza P.H. y del CAM. Por tanto, la suficiencia del plazo debe analizarse frente a la fecha real en que el CAM quede completamente desalojado, formalmente entregado, técnicamente definido y logísticamente habilitado, no únicamente frente a la existencia de una programación de traslado.

La situación del frente CAM fue advertida mediante los oficios AL PER 085, AL PER 086 y AL PER 087 del 2 de julio de 2026; reiterada mediante los oficios AL PER 090 y AL PER 091 del 7 de julio de 2026; nuevamente expuesta mediante el oficio AL PER 092 del 10 de julio de 2026; y consolidada en la solicitud de suspensión temporal AL PER 093 del 14 de julio de 2026. En estas comunicaciones se solicitó la asignación de una zona de acopio, la entrega de diseños y actividades, el desalojo total y entrega formal de los espacios, la realización de visita conjunta y la definición de la fecha efectiva de ingreso de las cuadrillas.

2. Respuesta al primer argumento: programación de traslados, entrega efectiva de los espacios y suficiencia del plazo

La Supervisión informa que el traslado del Juzgado Segundo de Familia fue programado para el viernes 17 de julio de 2026 y el del Juzgado Primero Laboral del Circuito para el martes 21 de julio de 2026, y concluye que las áreas podrían ser intervenidas desde el miércoles 22 de julio de 2026. Al final de la misma comunicación se afirma, de manera distinta, que el CAM podría intervenirse desde el martes 21 de julio de 2026. Estas dos fechas no son equivalentes y, además, ninguna incorpora el tiempo de movilización del mobiliario y desalojo que fue expresamente informado en el comité del 4 de junio de 2026.

En el comité del 4 de junio de 2026 se indicó que, una vez habilitados los espacios de destino, la Entidad requeriría dos (2) días hábiles para movilizar mobiliario, equipos, archivos, enseres y demás elementos y para completar el desalojo de las dependencias. Tomando como referencia el último traslado, programado para el martes 21 de julio de 2026, los dos días hábiles corresponden al miércoles 22 y al jueves 23 de julio de 2026. En consecuencia, la disponibilidad física completa del área solamente podría producirse a partir del viernes 24 de julio de 2026, siempre que el traslado se cumpla sin novedades y que los espacios sean entregados libres de funcionarios, usuarios, archivos, mobiliario y equipos.

Tabla 2. Secuencia temporal real para la habilitación e inicio del frente CAM

Hito	Fecha	Condición técnica o administrativa	Efecto sobre la ejecución
Traslado del Juzgado Segundo de Familia	17/07/2026	Fecha programada por la Entidad.	No implica por sí sola disponibilidad total del frente.
Traslado del Juzgado Primero Laboral del Circuito	21/07/2026	Última fecha de habilitación del espacio de destino.	Activa el periodo requerido para movilización y desalojo.
Movilización de mobiliario y desalojo	22/07/2026 y 23/07/2026	Dos días hábiles informados en el comité del 01/07/2026.	Durante este periodo las áreas continúan ocupadas o en proceso de liberación.
Disponibilidad física estimada	24/07/2026	Sujeta a desalojo completo y entrega formal.	Permite iniciar inspección y levantamiento, no la ejecución inmediata de todas las actividades.

Hito	Fecha	Condición técnica o administrativa	Efecto sobre la ejecución
Recorrido técnico, validación y logística	24/07/2026 a 28/07/2026	Reconocimiento, medición, cierre de observaciones, ajuste de cantidades, programación, materiales, cuadrillas, SST y acopio.	Periodo mínimo de alistamiento para una movilización organizada.
Inicio material estimado	29/07/2026	Sujeto a que se superen las condiciones técnicas, físicas, presupuestales y logísticas.	Quedarían doce (12) días calendario hasta el vencimiento del 09/08/2026.

La fecha de traslado de un despacho no puede equipararse a la fecha de entrega contractual de un frente ni a la fecha de inicio productivo de obra. La entrega formal debe permitir verificar y dejar constancia del estado físico de las áreas, los límites de la intervención, las restricciones de acceso, la existencia de redes y elementos activos, las zonas que continúan en servicio, los horarios autorizados, los puntos de suministro, las condiciones de seguridad, el sitio de acopio y las responsabilidades frente a bienes remanentes. Mientras estas condiciones no sean verificadas conjuntamente, no existe un frente plenamente habilitado para ejecutar demoliciones, construcción liviana, cielos rasos, instalaciones eléctricas, cableado estructurado y acabados.

Una vez entregadas las áreas, tampoco resulta técnicamente responsable iniciar de inmediato la totalidad de actividades. El numeral 3 de las obligaciones específicas del contratista exige una visita técnica conjunta para identificar necesidades, determinar alcance, cantidades y condiciones; exige además un informe técnico con descripción, ubicación, cantidades estimadas, cronograma, costos y registro fotográfico, y condiciona el inicio a la aprobación formal de la interventoría. A ello se suman el levantamiento y contraste de medidas, la revisión de interferencias, la definición de secuencias constructivas, el ajuste de la orden de trabajo al saldo presupuestal, la selección de materiales, la preparación de pedidos, el transporte, el ingreso del personal, la señalización, la delimitación y la coordinación de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, el inicio organizado de las intervenciones se estima aproximadamente para el 29 de julio de 2026. Desde esa fecha hasta el 9 de agosto de 2026 restarían únicamente doce (12) días calendario. Ese lapso no resulta compatible con el alcance económico y físico de la Orden de Trabajo del CAM, ni permite desarrollar de forma completa las etapas de demolición, construcción, instalaciones, acabados, pruebas, correcciones, limpieza y recibo. La conclusión de improcedencia de la suspensión basada únicamente en que existe una programación de traslados omite la diferencia entre programación, desalojo, entrega formal, alistamiento e inicio efectivo.

La afirmación según la cual la demora se deriva, en buena medida, del cumplimiento de obligaciones del contratista en Guadalupe Plaza no modifica la condición objetiva del CAM. Independientemente de la fecha en que se hubiera habilitado Guadalupe Plaza, el frente CAM requería que la Entidad coordinara el traslado, completara el desalojo, formalizara la entrega, cerrara las observaciones técnicas y definiera el alcance ejecutable. La comunicación del 16 de julio de 2026 no identifica un acto contractual que haya establecido previamente una fecha cierta de entrega del CAM ni demuestra que el contratista hubiera contado antes de dicha fecha con acceso material, diseños aprobados, cantidades definitivas y presupuesto ajustado.

3. Respuesta al segundo argumento: suficiencia de los diseños, planos y especificaciones

La Supervisión manifiesta que, por tratarse de adecuaciones locativas consistentes en divisiones de oficina, puntos eléctricos y de datos, pintura, reparación de cielos rasos e iluminación, no se

requieren diseños especializados detallados y que los planos necesarios fueron suministrados al proyectar la Adición No. 2. Esta consideración no resuelve las observaciones formuladas en el comité del 4 de junio de 2026 ni acredita que la documentación se encuentre coordinada, aprobada y apta para soportar la ejecución.

En el comité del 4 de junio de 2026 se presentaron observaciones sobre los documentos suministrados. A la fecha de la presente respuesta, tales observaciones no han sido contestadas formalmente, no se ha entregado una versión ajustada, no existe constancia de cierre de observaciones y tampoco se ha suscrito un acta de revisión y aceptación de la información técnica. Por tanto, los planos disponibles pueden servir como referencia preliminar para dimensionar una necesidad, pero carecen del respaldo técnico completo requerido para utilizarlos como documentos definitivos de construcción.

La naturaleza locativa de una intervención no elimina la necesidad de coordinación técnica. Las divisiones requieren ubicación, dimensiones, alturas, tipología, encuentros, vanos, puertas, ventanas y compatibilidad con cielos rasos y redes existentes. Los cielos rasos requieren definición de áreas, niveles, estructura de soporte, registros, modulación y coordinación con luminarias y canalizaciones. Los puntos eléctricos requieren localización, cantidad, tipo, alimentación, canalización, protecciones y compatibilidad con las instalaciones existentes. Los puntos de datos, audio, HDMI y televisión requieren rutas, cajas, longitudes y coordinación espacial. Las luminarias deben localizarse y especificarse de manera que puedan verificarse las condiciones de instalación y las exigencias contractuales de eficiencia y cumplimiento RETILAP.

El propio contrato establece un estándar documental superior al que se desprende de la respuesta de la Supervisión. La cláusula cuarta dispone que cada orden de trabajo debe indicar actividades y tiempos estimados. El numeral 3 de las obligaciones específicas exige visita conjunta, informe técnico detallado y aprobación formal previa. El numeral 4 obliga a revisar y analizar con la interventoría los estudios, diseños, planos, detalles y especificaciones suministrados por la Entidad, y exige un acta que registre su revisión y aceptación. El numeral 5 exige presentar, antes de iniciar trabajos, los ajustes o complementaciones que requieran los componentes técnicos. El numeral 6 ordena ejecutar de conformidad con diseños y especificaciones, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministrados por la interventoría.

En consecuencia, no es suficiente afirmar que los planos fueron entregados. Para que exista una base técnica ejecutable se requiere que la documentación responda las observaciones del 4 de junio de 2026, que se encuentre coherente con las condiciones reales verificadas después del desalojo, que permita cuantificar el alcance y que cuente con revisión y aprobación formal. Iniciar actividades con planos observados y sin cierre técnico trasladaría al contratista riesgos de incompatibilidades, reprocesos, mayores cantidades, afectación de redes, modificaciones durante la ejecución y resultados que posteriormente podrían ser objetados por no ajustarse a una definición formal.

4. Respuesta al tercer argumento: existencia de la Orden de Trabajo y falta de correspondencia con el saldo contractual

Se reconoce que existe una Orden de Trabajo correspondiente al CAM y que fue utilizada como soporte de la Adición No. 2 formalizada el 8 de abril de 2026. Precisamente por esa condición, el documento debe analizarse como soporte presupuestal inicial de la adición y no como prueba

suficiente de que, al 16 de julio de 2026, exista una orden actualizada, plenamente ejecutable y compatible con el saldo contractual vigente.

La Orden de Trabajo contempla demoliciones y desmontes; construcción de 94,584 m^2 de muro en Super Board; ejecución de 177,41 m^2 de cielo raso en drywall; pintura de 177,41 m^2; ocho puertas metálicas; ventanas; ciento dieciocho salidas de toma doble con polo a tierra; ocho salidas a 240 V; salidas de sonido, audio, micrófono y televisión; cuarenta y ocho paneles LED; setenta y una salidas HDMI; aseo general sobre 366,78 m^2; y desmonte y reinstalación de treinta y seis luminarias. Se trata, por tanto, de un alcance multidisciplinario que exige definición arquitectónica, eléctrica, de datos, acabados, secuencia, cantidades y plazo.

Tabla 3. Composición económica de la Orden de Trabajo del frente CAM

Componente	Valor	Observación
Costo directo	$110.473.458,91	Suma de las actividades y cantidades incluidas en la orden.
Administración	$22.094.691,78	Equivalente al 20 % del costo directo.
Utilidad	$5.523.672,95	Equivalente al 5 % del costo directo.
IVA sobre utilidad	$1.049.497,86	Equivalente al 19 % de la utilidad.
Costo indirecto total	$28.667.862,59	Administración, utilidad e IVA sobre utilidad.
Valor total Orden de Trabajo	$139.141.321,50	Valor que debe contrastarse con el saldo disponible del contrato.

El valor contractual vigente se determina sumando el contrato inicial por $660.000.000,00, la Adición No. 1 por $26.865.946,00 y la Adición No. 2 por $252.940.076,92, para un total de novecientos treinta y nueve millones ochocientos seis mil veintidós pesos con noventa y dos centavos ($939.806.022,92). El balance de obra registra un valor total de $869.415.784,57. La diferencia matemática entre el valor contractual y el valor total del balance es de setenta millones trescientos noventa mil doscientos treinta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($70.390.238,35). Aunque la hoja presenta el “valor pendiente por comprometer” con signo negativo por el sentido de la fórmula utilizada, la magnitud del saldo disponible corresponde a $70.390.238,35.

Tabla 4. Conciliación entre valor contractual, balance y Orden de Trabajo CAM

Concepto	Valor	Operación	Resultado técnico
Valor contractual vigente	$939.806.022,92	$660.000.000,00 + $26.865.946,00 + $252.940.076,92	Tope máximo del contrato a monto agotable.
Valor total del balance	$869.415.784,57	Dato registrado en el balance de obra.	Recursos ejecutados, proyectados o comprometidos según la estructura del balance.
Saldo disponible	$70.390.238,35	$939.806.022,92 - $869.415.784,57	Valor máximo pendiente por asignar sin superar el contrato.
Orden de Trabajo CAM	$139.141.321,50	Valor total de la orden suministrada.	Equivale al 197,67 % del saldo disponible.
Diferencia no cubierta	$68.751.083,15	$139.141.321,50 - $70.390.238,35	La orden excede el saldo disponible en 97,67 %.

El balance incorpora un “TOTAL ACTA 5” proyectado por ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta pesos con setenta y seis centavos ($142.181.280,76). Debe

dejarse expresamente aclarado que el Acta No. 5 corresponde a una proyección del balance y no a un acta cobrada, facturada o pagada. Sin embargo, esta circunstancia no autoriza a desconocerla al definir una nueva orden de trabajo, porque la proyección representa cantidades ejecutadas, en ejecución o previstas para formalización y, por tanto, recursos que ya están considerados dentro de la planeación financiera del contrato. Excluirla artificialmente para justificar la Orden de Trabajo del CAM produciría una doble asignación presupuestal y desbordaría el monto agotable una vez se consoliden las cantidades del Acta No. 5.

La diferencia entre pago efectivo y compromiso presupuestal es esencial. El contrato se ejecuta a monto agotable y el balance mensual debe incluir actividades ejecutadas, valor físico y financiero, valor restante y proyecciones. Para autorizar un nuevo frente no basta verificar cuánto ha sido facturado; debe verificarse cuánto del valor contractual ya está ejecutado, en proceso, medido o proyectado con soporte. El saldo técnicamente disponible es el que resulta después de considerar el balance actualizado, no el que surge de restar únicamente las actas ya pagadas.

Por consiguiente, la Orden de Trabajo del CAM no se ajusta a los recursos disponibles. Su valor de $139.141.321,50 supera en $68.751.083,15 el saldo de $70.390.238,35. Antes de ordenar su ejecución se requiere definir cuáles actividades y cantidades se mantienen, cuáles se reducen o excluyen, qué necesidades tienen prioridad y qué cronograma corresponde al alcance finalmente financiable. Si la Entidad pretende ejecutar íntegramente la orden, debe previamente formalizar la modificación presupuestal y contractual que corresponda. El contrato establece que las actividades no previstas o los ajustes solamente pueden ejecutarse dentro del monto máximo y que, cuando impliquen aumento de valor o ampliación de plazo, debe legalizarse la modificación respectiva antes de su ejecución.

Adicionalmente, la Orden de Trabajo suministrada contiene el presupuesto, pero no establece un tiempo de ejecución específico ni un cronograma detallado asociado al alcance. Esto contrasta con la cláusula cuarta del contrato, según la cual cada orden de trabajo debe indicar las actividades y los tiempos estimados necesarios para su seguimiento. Por ello, aun aceptando su existencia, el documento debe actualizarse después de la entrega del frente, incorporar las cantidades verificadas, ajustarse al saldo contractual, definir el plazo real y contar con aprobación formal antes de iniciar.

5. Zona de acopio y condiciones logísticas

La comunicación informa que la administración del CAM se comprometió a asignar el espacio solicitado y que la coordinación debe adelantarse con el señor Bairon Restrepo. Esta información constituye un avance, pero el suministro de un contacto no equivale a la entrega material y formal de una zona de acopio. Debe verificarse conjuntamente la ubicación, área útil, capacidad, acceso para cargue y descargue, horarios, seguridad, custodia, protección frente a la intemperie, compatibilidad con rutas de evacuación y circulaciones, y condiciones para el almacenamiento de materiales de construcción, elementos eléctricos, placas, perfiles y acabados.

La logística de materiales tampoco puede cerrarse antes de definir el alcance y las cantidades finales. La adquisición requiere confirmar referencias, especificaciones, calidades, disponibilidad, fichas técnicas o muestras cuando corresponda, emitir órdenes de compra, coordinar despacho, transporte, ingreso y almacenamiento. En consecuencia, la asignación del área de acopio es necesaria, pero no elimina el periodo de planeación y movilización señalado entre el 24 y el 28 de julio de 2026.

6. Conclusión técnica y solicitudes

De la revisión conjunta de los documentos se concluye que las causas invocadas en el oficio AL PER 093 del 14 de julio de 2026 no han sido superadas por la comunicación del 16 de julio de 2026. La programación de los traslados no equivale a entrega inmediata; la disponibilidad física completa se estima para el 24 de julio de 2026; el inicio productivo solamente podría organizarse para el 29 de julio de 2026; el plazo terminaría el 9 de agosto de 2026, dejando doce días calendario; las observaciones técnicas formuladas el 4 de junio de 2026 continúan sin respuesta y sin cierre formal; la Orden de Trabajo de $139.141.321,50 no se ajusta al saldo disponible de $70.390.238,35; y la zona de acopio aún requiere definición y entrega material.

En estas condiciones, no resulta técnica, administrativa ni financieramente sostenible mantener el cómputo del plazo como si existiera un frente completamente disponible y una orden plenamente ejecutable. La suspensión solicitada no busca trasladar responsabilidades ni obtener reconocimientos económicos adicionales, sino evitar el agotamiento improductivo del plazo y permitir que los recursos públicos se ejecuten con alcance definido, soporte técnico, disponibilidad presupuestal, programación real y condiciones físicas seguras.

Por lo anterior, ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. reitera la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 hasta que se produzca la entrega formal y completa de las áreas del CAM; se resuelvan y cierren las observaciones técnicas del comité del 4 de junio de 2026; se realice la visita conjunta y el levantamiento de condiciones reales; se actualicen y aprueben los planos, cantidades y especificaciones; se ajuste la Orden de Trabajo al saldo contractual disponible o se formalice la modificación correspondiente; se asigne materialmente la zona de acopio; y se apruebe una programación compatible con el alcance definitivo.

Una vez cumplidas estas condiciones deberá suscribirse el acta de reinicio y restituirse el plazo necesario para ejecutar las actividades. Subsidiariamente, si la Entidad mantiene su decisión de no suspender, solicitamos que emita de manera inmediata una instrucción escrita que contenga la entrega formal del frente, los documentos técnicos con cierre de observaciones, la Orden de Trabajo ajustada al saldo de $70.390.238,35, el cronograma aprobado y la modificación del plazo requerida para que la ejecución no quede limitada al periodo comprendido entre el inicio efectivo estimado del 29 de julio y el vencimiento del 9 de agosto de 2026.

Solicitamos igualmente que en el expediente contractual se deje constancia de que el periodo transcurrido sin entrega material del CAM, sin cierre de observaciones técnicas y sin correspondencia entre la Orden de Trabajo y el saldo disponible no es imputable al contratista, y que cualquier programación definitiva debe contarse a partir de la fecha en que concurran de manera efectiva las condiciones físicas, técnicas, financieras y logísticas necesarias para ejecutar.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 21 de julio de 2026

AL PER 096 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: Informe de inconsistencias entre el plano suministrado y las condiciones reales del frente CAM - solicitud de definición técnica y entrega de diseño definitivo

Cordial saludo,

Por medio del presente, ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., en calidad de contratista de obra, informa que el día 21 de julio de 2026 se efectuó un recorrido técnico en el frente Centro Administrativo Municipal - CAM, visita en la cual, de acuerdo con lo previamente indicado, serían suministrados y revisados los planos y diseños requeridos para definir y ejecutar las adecuaciones correspondientes a las nuevas oficinas de la Rama Judicial.

Una vez realizado el recorrido y confrontada la información gráfica entregada con las condiciones físicas observadas en sitio, se concluye que no es técnicamente posible iniciar, replantear ni definir de manera responsable las actividades con base en el plano suministrado. Durante la visita se evidenció que la configuración representada no coincide plenamente con la realidad de obra en aspectos asociados con la disposición, los límites, las divisiones, los accesos y las condiciones actuales de los espacios. En consecuencia, el documento no constituye una base confiable para ejecutar la intervención y obligaría al contratista a trabajar sobre supuestos.

El archivo recibido, identificado como una propuesta de distribución, representa de manera general espacios como sala amigable materna, baterías sanitarias, cuarto técnico, archivos, despacho de juez, cocineta, ascensor y oficina de Planeación/Alcaldía, además de distintas áreas de trabajo. Sin embargo, la representación gráfica no define de forma suficiente y verificable el alcance constructivo que debe ejecutarse en cada zona. Como se observa en el registro gráfico anexo, el plano muestra mobiliario y posibles divisiones internas, pero no incorpora la información mínima necesaria para efectuar un replanteo cierto y coordinado con la condición existente.

En particular, no se identifican cotas generales y parciales suficientes, ejes de referencia, cuadro de áreas, convenciones que permitan diferenciar inequívocamente los elementos existentes de aquellos que deben demolerse, conservarse, modificarse o construirse, ni detalles de muros, puertas, ventanas, carpinterías, cielos rasos y acabados. Tampoco se cuenta, a partir del documento entregado, con una coordinación clara de las redes eléctricas,

iluminación, voz y datos y demás instalaciones que puedan verse afectadas por la nueva distribución. Aun cuando se trate de adecuaciones locativas, resulta indispensable disponer de un plano arquitectónico definitivo, acotado, coordinado y ajustado a la realidad del inmueble.

REGISTRO GRÁFICO DEL PLANO SUMINISTRADO



Figura 1. Vista general del plano suministrado para el frente CAM. El documento corresponde a una propuesta de distribución de espacios; no contiene una definición constructiva suficiente ni una representación validada de las condiciones reales observadas durante el recorrido del 21 de julio de 2026.

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN PROPUESTA

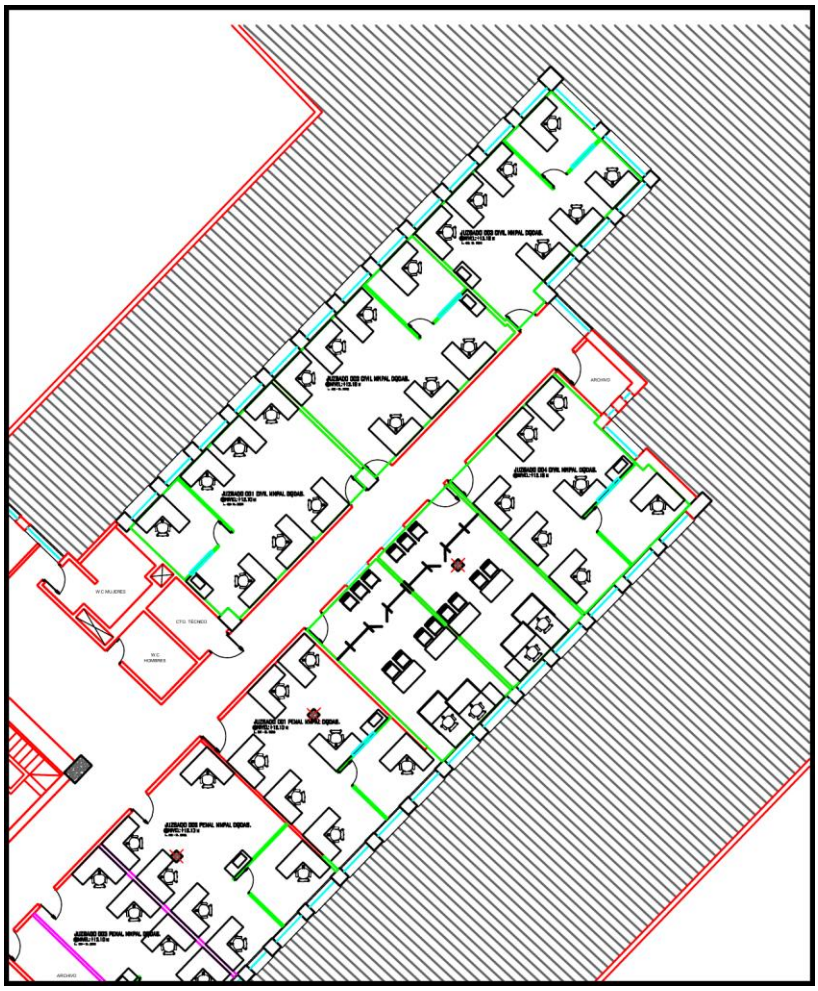


Figura 2. Detalle de las áreas de oficinas y divisiones representadas en el plano. Se observa una distribución general de puestos de trabajo, archivos y particiones, sin cotas, ejes, detalles constructivos ni identificación inequívoca de los elementos existentes, a demoler, a conservar o a construir.

Fuente: Archivo “Propuesta” suministrado para el frente CAM, revisado el 21 de julio de 2026.

La ausencia de esta definición impide establecer con precisión las actividades y cantidades de obra, determinar los ítems contractuales y no previstos aplicables, verificar interferencias, definir procedimientos y secuencias constructivas, elaborar el presupuesto definitivo, programar el personal, adquirir materiales y coordinar herramientas y equipos. Iniciar trabajos en estas condiciones generaría un riesgo cierto de errores de replanteo, reprocesos, demoliciones o instalaciones incompatibles con la solución finalmente aprobada, mayores costos y afectaciones adicionales al plazo contractual.

Adicionalmente, durante la coordinación realizada se manifestó que la posibilidad de intervenir e instalar algunos elementos continúa sujeta a la disponibilidad y agenda de los magistrados y usuarios de los espacios. Esta circunstancia confirma que la habilitación

operativa y la definición integral de las áreas de trabajo aún requieren coordinación, por lo cual no resulta procedente disponer el inicio inmediato de actividades sin contar previamente con el alcance técnico aprobado y con los espacios efectivamente disponibles.

La situación advertida en el recorrido confirma lo expuesto previamente mediante los oficios **AL PER 086 2026** del 2 de julio de 2026, **AL PER 091 2026** del 7 de julio de 2026 y **AL PER 092 2026** del 10 de julio de 2026, a través de los cuales se solicitó la entrega de actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás insumos necesarios para las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente CAM. Así mismo, guarda relación directa con la solicitud de suspensión temporal presentada mediante el oficio **AL PER 093 2026** del 14 de julio de 2026, sustentada, entre otros aspectos, en la falta de definiciones técnicas que permitieran planificar y ejecutar este frente.

Por lo anterior, solicitamos que se programe de manera inmediata una mesa técnica y una verificación conjunta en sitio con participación de la Entidad, la interventoría, la administración del CAM, los usuarios responsables de los espacios y el profesional encargado del diseño, con el fin de validar la distribución requerida y cerrar las definiciones pendientes. Como resultado de dicha gestión, deberá remitirse al contratista un plano arquitectónico definitivo, formalmente aprobado y ajustado al levantamiento real, en el cual se establezcan claramente las áreas de intervención, los elementos a conservar, demoler y construir, las dimensiones, los materiales, los acabados, las carpinterías, los cielos rasos, las instalaciones y las demás especificaciones necesarias para la ejecución.

Una vez recibida la información técnica completa, el contratista requerirá el tiempo razonable para su revisión, validación de cantidades, estructuración o ajuste presupuestal, coordinación de especialidades, adquisición y movilización de materiales, asignación de cuadrillas y actualización de la programación. En consecuencia, el tiempo que demande la definición y aprobación de estos aspectos, así como las actividades posteriores de planeación y logística, deberá ser reconocido dentro del análisis del plazo contractual, dado que corresponde a condiciones ajenas al contratista y que, tal como fue advertido durante el recorrido, consumirán tiempo efectivo de obra.

Hasta tanto no se cuente con el diseño definitivo, coordinado y concordante con las condiciones reales del frente CAM, no es posible iniciar responsablemente las actividades asociadas a las áreas objeto de la presente comunicación. Se deja constancia de esta situación para efectos de trazabilidad técnica y contractual y para prevenir que las afectaciones derivadas de la falta de definición sean atribuidas al contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación de la mesa técnica y a la entrega formal de la información solicitada.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 31 de julio de 2026

AL PER 097 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **RADICACIÓN ACTA DE COBRO 5.**

Cordial saludo,

En atención al contrato referencia, me permito radicar la documentación correspondiente al acta de cobro N.5 con respecto a los frentes de trabajo palacio de justicia de Pereira y el palacio de justicia del municipio de Belén de Umbría, y el frente de obra Guadalupe Plaza, anexo los siguientes documentos:

- Acta de corte firmada.
- Informe de obra, sst y ambiental.
- Certificado de parafiscales del contador con cedula y tarjeta profesional.
- Borrador de la factura.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 3 de agosto de 2026

AL PER 098 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: **Radicación del balance de obra correspondiente a julio de 2026.**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, nos permitimos radicar el balance de obra correspondiente al mes de julio de 2026, documento en el cual se consolida la información relacionada con la ejecución contractual y el estado de las actividades desarrolladas durante dicho periodo.

La información se remite para su respectiva revisión, conocimiento y trámite correspondiente, de acuerdo con las obligaciones y procedimientos establecidos en el marco del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se derive de su revisión.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 5 de agosto de 2026

AL PER 099 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: Solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025 para la ejecución de las actividades del frente CAM

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., en calidad de contratista del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, solicita respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable y adelantar ante la entidad contratante las gestiones necesarias para formalizar una prórroga de sesenta (60) días calendario al plazo de ejecución contractual. Este término adicional se requiere para culminar las adecuaciones correspondientes a las nuevas oficinas de la Rama Judicial en el frente Centro Administrativo Municipal - CAM, bajo condiciones técnicas, administrativas y logísticas que permitan garantizar la calidad y correcta ejecución de las obras.

La solicitud se fundamenta en que los diseños definitivos del frente CAM fueron remitidos al contratista únicamente el 31 de julio de 2026. Hasta esa fecha no se contó con una definición integral, aprobada y concordante con las condiciones reales del inmueble que permitiera determinar con certeza el alcance de la intervención, las actividades y cantidades de obra, los ítems contractuales o no previstos aplicables, las especificaciones, los recursos requeridos y la secuencia constructiva.

Esta situación fue advertida oportunamente mediante los oficios AL PER 086 2026 del 2 de julio de 2026, AL PER 091 2026 del 7 de julio de 2026 y AL PER 092 2026 del 10 de julio de 2026, por medio de los cuales se solicitó la entrega de las actividades, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás insumos necesarios para estructurar y ejecutar el frente CAM. Asimismo, mediante el oficio AL PER 093 2026 del 14 de julio de 2026 se dejó constancia de que la falta de estas definiciones impedía planificar y desarrollar las actividades dentro del plazo disponible.

Posteriormente, durante el recorrido técnico efectuado el 21 de julio de 2026, se verificó que el plano inicialmente suministrado no coincidía plenamente con las condiciones físicas observadas en sitio y carecía de la información necesaria para efectuar un replanteo cierto y coordinado. Tales inconsistencias fueron informadas mediante el oficio AL PER 096 2026 del 21 de julio de 2026, en el cual se solicitó la entrega de un diseño definitivo, formalmente aprobado, acotado y ajustado al levantamiento real, precisamente con el fin de evitar errores de ejecución, reprocesos, incompatibilidades entre especialidades, mayores costos y afectaciones adicionales al plazo contractual.

Aunque la Prórroga No. 3 extendió el contrato por sesenta (60) días, desde el 10 de junio hasta el 9 de agosto de 2026, dicho término tenía como propósito permitir la terminación de las adecuaciones en el Centro Comercial Guadalupe Plaza y en el frente CAM. Sin embargo, al recibirse los diseños definitivos solo el 31 de julio de 2026, quedaron apenas nueve (9) días calendario del plazo vigente para revisar y validar la información, cuantificar las actividades, estructurar y someter a aprobación el presupuesto, tramitar las actividades no previstas que resulten necesarias, actualizar la programación, gestionar suministros y ejecutar materialmente las obras. Este lapso resulta objetivamente insuficiente frente al alcance pendiente y a las actuaciones previas indispensables para iniciar una intervención técnicamente responsable.

La entrega de los diseños no produce por sí sola la disponibilidad inmediata de todos los recursos requeridos para la obra. A partir de su recepción es necesario efectuar la revisión técnica y la coordinación de especialidades; verificar cantidades y condiciones existentes; definir materiales, referencias y acabados; elaborar y aprobar análisis de precios y presupuestos cuando corresponda; solicitar cotizaciones y disponibilidad; aprobar fichas técnicas o muestras; emitir órdenes de compra; preparar despachos; transportar y recibir materiales; asignar cuadrillas, equipos y herramientas; y ajustar la programación a las condiciones reales de acceso y funcionamiento del inmueble.

Adicionalmente, el contrato prevé que las intervenciones se desarrollen a partir de órdenes de trabajo y que, antes de su ejecución, se identifiquen las necesidades puntuales, el alcance, las cantidades, el cronograma, los costos y las condiciones de intervención, información que debe ser revisada y aprobada por la interventoría. Por ello, el contratista no podía adelantar válidamente estas actuaciones ni comprometer adquisiciones definitivas sobre planos preliminares o inconsistentes, pues hacerlo habría implicado trabajar sobre supuestos y exponer el proyecto a reprocesos y a una inadecuada inversión de los recursos públicos.

En consecuencia, la afectación del plazo no deriva de falta de diligencia, disponibilidad o voluntad del contratista. Por el contrario, ALDAVA INGENIERÍA S.A.S. formuló requerimientos oportunos y reiterados, participó en las verificaciones técnicas y dejó trazabilidad de las circunstancias que impedían consolidar el alcance. El tiempo transcurrido hasta la entrega definitiva de los diseños corresponde a condiciones ajenas al contratista y redujo de manera sustancial el periodo efectivo disponible para planificar, aprovisionar y ejecutar las actividades del frente CAM.

La prórroga solicitada no pretende postergar injustificadamente la terminación del contrato. Su finalidad es restituir un periodo efectivo y razonable de ejecución, permitir que las obras se desarrollen conforme a los diseños definitivos y asegurar la debida coordinación técnica, presupuestal y logística. El término de **sesenta (60)** días calendario guarda proporción con las actividades previas y constructivas pendientes y permitirá ajustar el cronograma desde la fecha de aprobación de la modificación contractual, sin disminuir las exigencias de calidad, seguridad y cumplimiento.

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Por lo anterior, solicitamos conceder una prórroga de **sesenta (60)** días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-02-2025, contados a partir del vencimiento del término contractual vigente, y realizar la correspondiente modificación de las garantías y demás documentos contractuales a que haya lugar. Igualmente, solicitamos que en el documento modificatorio se deje constancia de que la necesidad de ampliar el plazo se origina en la entrega de los diseños definitivos del frente CAM hasta el 31 de julio de 2026 y en el tiempo técnico requerido, a partir de dicha entrega, para su revisión, presupuestación, aprobación, aprovisionamiento, movilización y ejecución.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos emitir el correspondiente concepto de interventoría y trasladar la presente solicitud a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda para el trámite contractual pertinente.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS

ALDAVA INGENIERIA SAS
NIT NO. 900.640.662-2

Pereira, 5 de agosto de 2026

AL PER 100 2026

Señores
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONIMASTER

Referencia: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA -RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA."**

Asunto: Radicación de orden de trabajo – Frente CAM

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, nos permitimos radicar para su revisión y aprobación la orden de trabajo correspondiente al frente **CAM**, específicamente para la intervención de las oficinas previstas en dicho frente.

La orden de trabajo adjunta contiene la relación de las actividades requeridas, sus cantidades, valores unitarios y presupuesto estimado para la ejecución de las adecuaciones proyectadas. En consecuencia, solicitamos realizar la correspondiente revisión y emitir la aprobación de las actividades y del presupuesto presentado, con el propósito de continuar con la programación y posterior ejecución de los trabajos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones, ajustes o requerimientos que se deriven del proceso de revisión.

Atentamente,

Diana Stefania Parra

DIANA STEFANIA PARRA BOHORQUEZ
R.L. ALDAVA INGENIERIA SAS